

PLAN DE ACCION MUNICIPAL AÑO 2026

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN Y VISIÓN	4
I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL	5
II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	9
III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE	10
IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO	12
V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	13
ANEXO N°1	16
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL INGRESOS MUNICIPALES 2026	16
ANEXO N°2	18
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL GASTOS MUNICIPALES 2026	18
ANEXO N°3	21
INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2026	21
ANEXO N°4	34
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2026 SERVICIOS TRASPASADO.....	34
ANEXO N°5	39
ANEXO N°6	40
PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL P.M.G.M 2026.....	40
ANEXO N°7	68
POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2026	68
ANEXO N°8	77
PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION MUNICIPAL 2026	77
ANEXO N°9	83
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.	83
ANEXO N°10	105
DETALLES DE PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPALIDAD	105
ANEXO N°11	108
DETALLES DE PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA DEPARTAMENTO DE SALUD	108

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente, establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695), y atendiendo a los principios legales y administrativos que orientan nuestra planificación institucional y financiera, ponemos a consideración de este Honorable Concejo la **Programación Municipal para el año 2026**.

Este documento recoge las acciones, tareas y proyectos que nuestra administración impulsará durante el período, así como la estimación presupuestaria requerida para su adecuada ejecución. Cabe señalar que el **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)** vigente se encuentra con prórroga hasta el año 2025. Actualmente, nos encontramos en proceso de elaboración de su **actualización para el período 2026–2030**, lo que permitirá entregar un plan de acción renovado y coherente con los desafíos presentes y futuros de la comuna.

La programación 2026 se enmarca en una visión de desarrollo integral y participativo, pero, de manera prioritaria, tiene como propósito **dar respuesta a problemas que se arrastran desde años anteriores, otorgando continuidad a proyectos ya formulados y abordando con decisión los principales déficits que enfrenta la comuna**. Esta administración busca, por, sobre todo, atender las necesidades más sentidas de la comunidad, colocando en el centro de la gestión a las personas y mejorando de forma concreta su calidad de vida.

En este contexto, se impulsarán líneas de acción que consideran:

- La **ejecución y continuidad de proyectos de inversión** técnicamente evaluados y con presupuestos actualizados, postulados a financiamiento externo o cofinanciados con el municipio.
- El **fortalecimiento de la modernización institucional**, mediante estrategias de coordinación interdepartamental y con los sectores de Salud y Educación.
- La **mejora de la infraestructura urbana y comunitaria**, con énfasis en la renovación de plazas vecinales, ampliación y modernización de la iluminación pública, mejoramiento de accesos a la comuna y habilitación de nuevas áreas de esparcimiento y deporte.
- La **consolidación de un proceso de planificación local proactivo y participativo**, que integre la visión de los vecinos con el criterio técnico, asegurando que las acciones municipales reflejen la realidad y necesidades de la comunidad.

Con esta propuesta buscamos proyectar a Quilleco como una comuna más inclusiva, segura y sustentable, generando condiciones que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

"La Municipalidad de Quilleco impulsa una articulación comunal moderna, potenciando la conectividad productiva, el valor histórico, y las rutas patrimoniales de nuestra comuna. Ofrecemos servicios municipales participativos y eficaces, trabajando con un equipo comprometido y responsable, enfocado en lograr un desarrollo integral y sostenible para todas nuestras localidades y sus habitantes."

VISIÓN

"Al 2026, la comuna de Quilleco se consolida como un referente regional de innovación cívica y desarrollo sustentable. Nos proyectamos como un territorio donde la participación de los ciudadanos y la gestión ambiental responsable de nuestros recursos naturales son pilares fundamentales para el bienestar de nuestras futuras generaciones."

I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

“Promover iniciativas de desarrollo social que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujer y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural”.

A.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar un trabajo integral que promueva la protección e inclusión de los adultos mayores en el desarrollo de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Programa Adulto Mayor.
- Octubre es Adulto Mayor.
- Programa VÍNCULO.
- Convenio CIAMM, Servicio Integral al Adulto Mayor.

B.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la integración social de las personas con discapacidad, a través de un trabajo que genere las condiciones necesarias para que puedan alcanzar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en traslado, exámenes, alimentos, medicamentos, aparatos ortopédicos, lentes ópticos e insumos en general, canalizando su entrega por atención social.
- Catastro comunal de organizaciones relacionadas con la discapacidad.
- Fortalecimiento de las organizaciones existentes.
- Convenio Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.
- Celebración del día de la Discapacidad.

C.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar acciones que generen el desarrollo de las mujeres para estimular su participación en todos los ámbitos del quehacer comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Jornadas sociales.
- Apoyo a iniciativas de mujeres emprendedoras.
- Celebración del mes de la mujer.
- Talleres laborales.
- Actividad por finalización de Talleres.
- Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAMEG por apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, contemplando lo siguiente:
- Atención a mujeres víctimas de violencia y prevención de la violencia hacia la mujer, entre otros a través del Programa de prevención Bio Bio más Seguro comuna de Quilleco (plan de 3 años).

D.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar una asistencia social que permita satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades básicas de la población vulnerable.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en soluciones de habitabilidad de emergencia, material de construcción, entre otros.
- Apoyo en entregas de alimentos a familias vulnerables.
- Cofinanciamiento en problemas derivados de salud.
- Apoyo en entrega de equipamiento básico como colchones y frazadas.
- Aporte en financiamiento a alumnos que cursan educación superior.
- Difusión de beneficios contemplados en la red social.
- Administración de subsidios estatales canalizados en el municipio.
- Administración y ejecución programa FAMILIA.
- Apoyo en entrega de pañales a personas postradas.

E.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover iniciativas culturales que incluyan la participación ciudadana, por medio de la práctica y difusión de las distintas disciplinas artísticas y manifestaciones culturales, para aportar al desarrollo social de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Rescatar patrimonio histórico e identidad comunal.
- Apoyo a agrupaciones musicales emergentes.
- Actividades programa recorriendo libro.

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2026

Ilustre Municipalidad de Quilleco

- Semana del patrimonio cultural.
- Musicalización de ambientes públicos.
- Realización de Fiestas Costumbristas.
- Realización del programa plaza Viva.
- Programa de Fiestas Patrias.
- Programa Quilleco vive cultura.
- ITO de Navidad, encendido árbol de navidad

F.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a través de la gestión y la implementación deportiva a nivel local.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantención y equipamiento en recintos deportivos municipales.
- Reuniones mensuales con organizaciones deportivas.
- Programa campeonatos deportivos en Quilleco.
- Programa de logística de actividades deportivas municipales.
- Postulación a fondos externos en área deportiva y recreativa.
- Talleres deportivos.

G.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las organizaciones comunitarias para alcanzar una participación ciudadana más efectiva.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Aniversario del dirigente.
- Apoyo a dirigentes comunitarios.
- Reparaciones menores en infraestructura comunitaria.
- Postulación proyectos de desarrollo comunitario.

H.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a la disminución del déficit habitacional a través de una acción eficaz y eficiente, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Funcionamiento Entidad de Gestión Inmobiliaria Social / Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica, PSAT Municipal.
- Organización demanda habitacional.
- Elaboración y postulación de proyectos habitacionales.
- Plan de Habilitación Social en conjuntos habitacionales en construcción.

- Reuniones con directivas de proyectos habitacionales en ejecución.
- Seminario difusiones políticas de vivienda.
- Ejecución programa MINVU Recuperación de Barrios.

I.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar un servicio integral y efectivo que permita mejorar las condiciones de salud de la población comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución de proyectos con fondos externos.
- Participación en operativos cívicos y jornadas sociales.
- Dar cumplimiento al plan Comunal de Salud.
- Programa vida sana.
- Programa de rehabilitación.
- Programa servicio urgencia rural
- Programa atención domiciliaria.
- Programa odontológico dental.
- Programa odontológico sembrando sonrisas.
- Programa odontológico hombre bajos recursos.
- Programa odontológico JUNAEB.
- Programa odontológico enseñanza media.
- Programa odontológico mejoramiento de acceso.
- Programa fondo farmacia.
- Programa de salud mental.
- Programa equidad rural.
- Programa resolutiveidad.
- Programa imágenes diagnosticas
- Programa capacitación funcionaria.
- Programa de detección e intervención en tabaco, alcohol y drogas.
- Programa mujer.
- Programa climaterio.
- Además de las prestaciones: médicas, asistente social, matrona, psicólogo, enfermero, nutricionista, farmacéutico, odontólogo y kinesiólogo.
- Prestaciones como: ecografías primer trimestre, cirugía menor, etc.

II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO GENERAL:

“Promover acciones participativas enfocadas en mejorar la infraestructura y equipamiento”.

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la infraestructura y equipamiento para optimizar las condiciones de habitabilidad de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Diseño de especialidades para proyectos de inversión, tasaciones, pavimentos, aguas lluvias, saneamiento sanitario, estructurales, viviendas y urbanización en general.
- Catastro de alumbrado público.
- Adquisición de materiales para reparación y/o construcción de aceras.
- Ampliación y modernización de alumbrado público.
- Conservación de calzadas y adquisición de áridos.
- Mejoramiento iluminación sector urbano de la comuna.
- Adquisición luminarias de sodio alta eficiencia.
- Adquisición de nuevos centros lumínicos peatonales para alumbrado público.
- Obras para sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Mantención de redes y sumideros de aguas lluvias.
- Mejoramiento de espacios públicos.
- Adquisición de sistema de información geográfico comunal.
- Mantener aporte al Programa Pavimentos Participativos.
- Gestionar ejecución de proyectos de desarrollo comunal con financiamiento externo.
- Disponer de recursos humanos para ejecución de obras menores y emergencias comunitarias.
- Mantención de calles y caminos.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las condiciones de habitabilidad de barrios y villorrios para generar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proyectos con aporte de la comunidad.
- Mejoramiento y reparación en equipamiento sanitario.
- En los sectores rurales que se coordinan o gestiones con otras instituciones públicas, lo siguiente:
 - Mantención y reparación de calles y caminos.
 - Creación y mantención de áreas verdes
 - Mantención y reparación de canales de aguas lluvias y atraviesos.
 - Instalación y mantención de señalética en calles y caminos

C. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las condiciones de desplazamiento vehicular y peatonal en la comuna, privilegiando su concreción con fondos externos.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantenimiento de la señalización y demarcación vial.
- Instalación de reductores de velocidad simple y reductores planos con balizas peatonales, con fondos externos y/o municipales.

III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL:

“Promover acciones que reduzcan la contaminación, poniendo énfasis en la generación de una cultura ambiental, que aporte al desarrollo sostenible de la comuna.”

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Incentivar y desarrollar iniciativas que permitan una disminución de los índices de contaminación comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Difusión de planes y programas relativos al cuidado del medio ambiente.
- Iniciar campañas de recolección y disposición final de pilas y baterías.
- Creación y mantenimiento de áreas verdes en la comuna.
- Adquirir y renovar especies arbóreas. (en curso)
- Ejecutar poda de árboles, a través de la modalidad prestación de servicios. (en curso)
- Adquisición, instalación y mantenimiento del mobiliario urbano.
- Postulación y/o adquisición de infraestructura para instalación de centro de acopio.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar y generar instancias de educación con el fin de desarrollar una cultura ambiental comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Adquirir insumos veterinarios para la mantención de mascotas en custodia.
- Postulación y /o Adquisición de microchip para identificar y registrar mascotas caninas.
- Mantener programa esterilización en caninos y felinos machos y hembras.
- Adquirir y distribuir contenedores para disposición de material plástico, papel y cartones.
- Realizar campañas de reciclaje de residuos electrónicos.
- Adquirir basureros y contenedores de basura.
- Operativos caninos.

Durante el primer semestre del año 2025, se llevó a cabo el desarrollo del Plan de Acción Comunal contra el Cambio Climático (PACCC), posicionando a la comuna de Quilleco como una de las pioneras en la región en abordar esta temática.

El PACCC de Quilleco constituye una herramienta clave para fortalecer la gestión climática a nivel local, ya que permite identificar los principales riesgos y vulnerabilidades que enfrenta la comuna, así como evaluar diversos factores y características territoriales. Esto facilita el diseño de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que se ajusten al contexto y necesidades locales. Dichas medidas están acompañadas de objetivos concretos, plazos definidos, posibles fuentes de financiamiento y un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV). Además, el proceso de elaboración del PACCC ha sido una valiosa oportunidad para promover la participación ciudadana, fortalecer capacidades locales y alinear las políticas comunales con los desafíos globales del cambio climático.

Contar con un PACCC no solo responde a un mandato legal, sino que representa una necesidad urgente y estratégica para proteger a las comunidades de Quilleco, preservar sus ecosistemas y asegurar un desarrollo sostenible y resiliente ante los efectos del cambio climático. En este sentido, esta primera versión del PACCC constituye un paso inicial fundamental para establecer bases sólidas en la acción climática comunal, con el objetivo de aumentar progresivamente su ambición y alcance en el futuro. **Mediante el Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 13 de junio de 2025, se aprueba el Plan de Acción Comunal contra el Cambio Climático (PACCC) 2025-2030**, se procede a informar a las instituciones correspondientes y a las publicaciones por los canales oficiales de la municipalidad para conocimiento de la comunidad.

IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO GENERAL:

“Potenciar la actividad productiva local por medio de prácticas que permitan un desarrollo sustentable.”

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las competencias laborales de la población económicamente activa para mejorar la productividad de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Encuentros empresariales.
- Canalizar y organizar ferias laborales en conjunto con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y/o OMIL.
- Mantener funcionamiento unidad Desarrollo Económico.
- Fortalecer el desarrollo económico en apoyo a ferias locales.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Incentivar iniciativas que potencien el desarrollo de las MIPYMES para fortalecer la economía local.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Brindar asesorías a empresarios y emprendedoras para postulación a fondos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Apoyar la inserción y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en la comuna, a través de la OMIL municipal.

C. OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar acciones que fomenten la inclusión de alternativas productivas que permitan un desarrollo sustentable y desarrollar acciones que promuevan la innovación y la generación de valor agregado a los productos y servicios comunales.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución del PRODESAL existente.
- Apoyar la comercialización de productos hortofrutícolas y agro procesados de pequeños agricultores, beneficiarios de PRODESAL.

D. OBJETIVO ESPECÍFICO: Potenciar actividad turística para diversificar las alternativas productivas de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Confección de material con información turística.
- Diseño y difusión marketing turístico comunal.

V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ÁREAS A DESARROLLAR

A.- Recursos Humanos

- Plan anual de capacitación.
- Celebración del día del funcionario municipal.
- Dotación de vestuario para personal municipal.
- Dotación de elementos de seguridad para funcionarios.

B.- Atención de Usuarios.

- Saludo Día de la Mujer.
- Saludo Día de la Madre.
- Celebración aniversario fundación de Quilleco.
- Saludo en el aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Saludo en acto Juramento a la Bandera.
- Acto cívico militar aniversario natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Saludo en Navidad.
- Saludo en el Día del Periodista.
- Saludo en el Día de la secretaria.
- Saludo en el Día de la Asistente Social.
- Saludos en el Día del Arquitecto.
- Saludo en el Día del Abogado.
- Saludo de Año Nuevo.
- Saludo en el aniversario del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.
- Saludo en el aniversario del Carabinero de Chile.
- Celebración Fiestas Patrias.
- Mantener convenios con organizaciones que permitan apoyar servicios a la comunidad, tales como: Corporación de Asistencia Judicial, Servicio País, Universidad San Sebastián.

C.- Comunicación y Coordinación.

- Publicación Plan Regulador.
- Presentación Cuenta Pública, gestión anual 2025.
- Campañas radiales para apoyar y difundir la gestión municipal.
- Gestionar difusión en medios televisivos de actividades municipales.
- Publicación e inserts en prensa escrita.
- Saludos y reconocimientos institucionales.
- Renovación de material publicitario institucional.
- Renovación de banderas nacionales e institucionales.
- Adquisición de ofrendas florales para saludos municipales.
- Entrega de presentes a autoridades.

D.- Infraestructura y equipamiento.

- Adquisición de materiales complementarios para su funcionamiento.
- Adquisición de materiales para presentación de proyectos.
- Mantención y reparación de máquinas y herramientas.
- Mantención y reparación maquinaria pesada, vehículos y equipos.
- Adquisición equipos menores.
- Renovación parcial del parque automotor municipal.
- Adquisición de materiales y reparación de herramientas para sección Talleres Municipales.
- Adquisición de repuestos y accesorios para maquinarias.
- Adquisición elementos de funcionamiento en unidad de comunicaciones municipales.
- Adquisición de insumos, repuestos y accesorios computacionales.
- Mantenimiento y reparación de equipos informáticos.
- Mantención enlace de datos con mejoramiento en la red municipal.
- Arriendo de equipos informáticos.
- Adquisición de materiales de oficina.
- Adquisición y reparación de mobiliario en dependencias municipales.
- Adquisición de formularios y comprobantes especiales de uso exclusivo municipal.
- Reparación y mantención de dependencias municipales.
- Adquisición y mantención de insumos para funcionamiento municipal.
- Adquisición de material de aseo para dependencias municipales.
- Arriendo servicios de fotocopadoras.
- Provisión de insumos para calefacción en dependencias municipales.
- Provisión de combustibles para funcionamiento de maquinaria y parque automotriz.
- Contratación seguros para bienes muebles e inmuebles, maquinarias y vehículos.

- Ornamentación de dependencias municipales en celebración de fiestas patrias y navidad.

E.- Ordenamiento y fiscalización.

- Mantener y fiscalizar el alumbrado público.
- Mantener y fiscalizar la concesión de áreas verdes.
- Mantener y fiscalizar servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo de ferias libres, mantención de pavimentos arquitectónicos y disposición final de residuos sólidos en la comuna de Quilleco.

F.- Estrategia.

- Cumplimiento Plan Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2025.
- Dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión.

G.- Presupuesto e ingresos municipales.

- ANEXO

ANEXO N°1

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL INGRESOS MUNICIPALES 2026

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

- La recaudación de tributos se refiere a los recursos que ingresan por conceptos de patentes municipales, permisos de circulación, patentes comerciales, derechos de aseo, participación en impuesto territorial o contribución de bienes raíces, entre otros.
- Otro ingreso corriente incluye el fondo común municipal (FCM) el cual funciona como un mecanismo de redistribución solidaria de ingresos, que forma un fondo común destinado a equilibrar el sistema financiero municipal, para que los municipios que son captadores de más recursos aportan a las municipalidades de menores recursos

PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES 2026

Nº CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
03	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	\$ 1.430.965
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	\$ 406.224
1150302	Permisos y Licencias	\$ 598.285
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	\$ 426.456
05	C x C Transferencias Corrientes	\$ 126.168
1150503	De Otras Entidades Públicas	\$ 126.168
06	C x C Rentas de la Propiedad	\$ 58.024
1150603	Intereses	\$ 58.024
8	C x C Otros Ingresos Corrientes	\$ 3.812.844
1150801	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 19.329
1150802	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 73.183
1150803	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	\$ 3.716.581
1150804	Fondos de Terceros	\$ 516
1150899	Otros	\$ 3.235
12	C x C Recuperación de Préstamos	\$ 68.721
1151210	Ingresos por Percibir	\$ 68.721
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$ 2.543.560
1151303	De Otras Entidades Públicas	\$ 2.543.560
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 416.944
11515	Saldo Inicial de Caja	\$ 416.944
	TOTAL INGRESOS:	\$ 8.457.226

ANEXO N°2

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL GASTOS MUNICIPALES 2026

N° DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SP 1 GESTIO N INTERN A	SP 2 SERVICIO S A LA COMUNID AD	SP3 ACTIVIDAD ES MUNICIPAL ES	SP4 PROGRAM AS SOCIALES	SP5 PROGRAMA S RECREATIV OS	SP6 PROGRAM AS CULTURAL ES	TOTAL	OBSERVACI ON
2152101	Personal de Planta	907.572	0	0	0	0	0	907.572	Anexo A
2152102	Personal a Contrata	389.971	0	0	0	0	0	389.971	Anexo B
2152103	Otras Remuneraciones	218.846	0	0	0	0	0	218.846	
2152104	Otros Gastos en Personal	105.456	443.001	0	268.100	42.810	32.100	891.467	
2152201	Alimentos y Bebidas	5.600	0	0	20.150	4.500	2.000	32.250	
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	6.400	1.500	0	15.500	0	3.000	26.400	
2152203	Combustibles y Lubricantes	70.000	0	0	200	0	0	70.200	
2152204	Materiales de Uso o Consumo	59.250	69.000	0	12.606	6.500	0	147.356	
2152205	Servicios Básicos	56.350	275.000	0	400	0	0	331.750	

Nº DE CUENTA	DENOMINACIÓN	SP 1 GESTION INTERNA	SP 2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	PS5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	64.800	38.000	0	0	0	0	102.800
2152207	Publicidad Y Difusión	-	6.000	0	0	0	0	6.000
2152208	Servicios Generales	13.500	460.000	127.000	56.250	12.190	36.500	705.440
2152209	Arriendos	9.400	0	0	0	0	0	9.400
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	33.500	0	0	0	0	0	33.500
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	62.600	0	6.000	19.630	0	0	88.230
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	12.500	4.000	8.000	0	0	0	24.500
2152401	Al Sector Privado	-	140.800	0	413.450	9.790	1.000	565.040
2152403	A Otras Entidades Públicas	752.050	0	0	21.000	0	0	773.050
2152604	Aplicación Fondos de Terceros	2.748	0	0	0	0	0	2.748
2152901	Terrenos	60.000	0	0	0	0	0	60.000
2152904	Mobiliario y Otros	-	0	0	1.000	0	0	1.000
2152906	Equipos Informáticos	20.000	0	0	1.101	0	0	21.101
2153101	Estudios Básicos	46.008	0	0	0	0	0	46.008
2153102	Proyectos	2.909.496	0	0	0	0	0	2.909.496
2153407	Deuda Flotante	5.000	0	0	0	0	0	5.000
21535	Saldo Final de Caja	88.099	0	0	0	0	0	88.099
	TOTAL GASTOS:	5.899.148	1.437.301	141.000	829.387	75.790	74.600	8.457.226

N°	SUBPROGRAMA	GASTO
1	GESTIÓN INTERNA	Gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, tales como sueldos de empleados municipales, transferencias al Fondo Común Municipal y otros aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.
2	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios de uso público tales como, servicios de aseo y ornato de espacios públicos, extracción de basura, electricidad para el alumbrado público, agua, entre otros.
3	ACTIVIDADES MUNICIPALES	Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina.
4	PROGRAMAS SOCIALES	Comprende todo gasto del municipio para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna tales como, subvenciones, ayuda de asistencia social o iniciativas para el fomento productivo y desarrollo económico local.
5	PROGRAMAS RECREACIONALES	Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente con el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.
6	PROGRAMAS CULTURALES	Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que concedan con la misma finalidad.

ANEXO N°3

INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2026

En la inversión que se propone para el proyecto de presupuesto 2026 se destaca, por un lado, la inversión en iniciativas para incrementar el patrimonio de la comuna, tales como recuperación de la infraestructura en espacios públicos, proyectos de servicios sanitarios rurales, canalización y drenajes de aguas lluvias, construcción y reparación de veredas, calzadas, construcción y mejoramiento de espacios deportivos, equipamiento de juegos para entretenimiento en parques, demarcación vial, entre otras. (Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión).

PROYECTOS EN EJECUCIÓN SALDOS TRASPASADOS A PRESUPUESTO 2026

Se refiere a saldos que se traspasaran al presupuesto 2026, de proyectos que se encuentran en ejecución.

CONSULTORIAS	NOMBRE	PMB (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARIO) (M\$)	TRASPASO 2026 (M\$)
2153101002002	APR EL RETOBO MARILEO CENTINELA	13.108	13.108
2153101002003	ATSA LAS CANTERAS- RIO PARDO-Y OTROS SECTORES	2.700	2.700
2153101002009	A.T. PROFESIONAL ELAB. PROYECTOS CANTERAS-TINAJON-RAMILLA Y OTROS	30.200	30.200
2153101002999	FDOS. DISPONIBLES P/ESTUDIOS	0	0
	TOTALES	46.008	46.008

OBRAS CIVILES	NOMBRE	PMU (PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO) (M\$)	PMB (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARIO) (M\$)	FONDOS MUNICIPALES (M\$)	TRASPASO 2026 (M\$)
2153102004001	MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME (suplemento)	24.192			24.192
2153102004011	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES	17.000			17.000
2153102004015	CONSTRUCC APR LA MESETA		217.653		217.653
2153102004016	CONSTRUCC APR BAJO DUQUECO		\$91.000		91
2153102004025	CONSTR, PLANTA DE AGUA POTABLE CENTINELA		29.000		\$29.000
2153102004028	CONSTR. PLANA DE AGUA POTABLE LA HOYADA		43.000		43.000
2153102004033	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO PMB SN LORENCITO			30.000	30.000
2153102004999	FDOS DISPONIBLES P/ PROYECTOS.		0		0
	TOTALES	41.192	289.744	30.000	360.935

EQUIPAMIENTO	NOMBRE	PMU (PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO) (M\$)	PMB (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARIO) (M\$)	FONDO MUNICIPAL (M\$)	TRASPASO 2026 (M\$)
2153102005010	CONSTRUCCION PORTAL ACCESO QUILLECO R-469	1	0		1
2153102005021	REMODELACION PLAZA QUILLECO			5.000	5.000
		1	0	5.000	5.001

CUADRO DE RESUMEN	
TRASPASO PRESUPUESTO 2026 (M\$)	
CONSUTORIAS	46.008
OBRAS CIVILES	360.935
EQUIPAMIENTO	5.001
TOTALES (M\$)	411.944

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

NOMBRE INICIATIVA	AVANCE (%)	MONTOS M\$
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALETICA EN QUILLECO	100	4.376
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS Y PODA DE ARBOLES DIVERSAS CALLES, QUILLECO	10	49.093
CONEXIONES INTERIORES VIVIENDAS A SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO, COMUNA QUILLECO	0	99.979

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA	AVANCE (%)	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
SPD CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA Y ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO	90%	74.999	EJECUTADO
SPD CONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN PEATONAL Y ÚNICO PÓRTICO DE TELEVIGILANCIA, EN CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.	90%	74.999	EJECUTADO
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE CENTINELA, COMUNA DE QUILLECO	80%	288.586	EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE SECTOR LA HOYADA, QUILLECO.	80%	215.642	EJECUCIÓN
ASISTENCIA TÉCNICA PMB-PMU ELABORACIÓN PROYECTOS	40%	67.800	EJECUCIÓN

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FNDP	AVANCE (%)	MONTO M\$	OBSERVACIÓN
CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO	70%	2.765.200	EJECUCIÓN
CONSULTORÍA TÉCNICA SANEAMIENTO SANITARIO SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO	10%	21.904	EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN SEÑALÉTICAS VIALES QUILLECO Y SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO	20%	148.732	EJECUCIÓN
RODILLO COMPACTADOR BIO BIO MÁS SEGURO	0%	97.374	RESCILIACIÓN DE CONVENIO
EXPLANADA CÍVICA GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	40%	180.000	EJECUCIÓN
MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO ESTADIO, COMUNA QUILLECO	0%	68.599	SE TRAMITA RESCILIACIÓN DE CONVENIO, PARA DISEÑAR NUEVA INICIATIVA.
MEJORAMIENTO PLAZA O'HIGGINS, COMUNA DE QUILLECO	100%	144.593	EJECUTADO
ADQUISICIÓN VAN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO	0%	33.000	A LA ESPERA DE CONVENIO PARA LICITAR

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	AVANCE (%)	MONTO M\$	OBSERVACIÓN
PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES	30	1.300.000	EJECUCIÓN
PROYECTO DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA "MEJORAMIENTO AV DIEGO PORTALES TRAMO E"	0%	260.383	PROCESO DE LICITACIÓN PARA INICIO DE OBRA

DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

INICIATIVA	AVANCE (%)	MONTO M\$	OBSERVACIÓN
CONSERVACION LICEO BICENTENERIO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO, COMUNA DE QUILLECO (MINISTERIO DE EDUCACION)	30	443.824	EJECUCIÓN
CONSERVACION ESCUELA BASICA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO (MINISTERIO DE EDUCACION)	60%	247.835	EJECUCIÓN
CONSERVACION EMERGENCIA LICEO BICENTENARIO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO, COMUNA DE QUILLECO (DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA)	30%	255.568	EJECUCIÓN
“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ESPUMITA, COMUNA DE QUILLECO” (JUNJ- SUBTITULO 33)	0%	105.474	PROCESO DE LICITACION
“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS MÁGICAS – SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO”. (JUNJ- SUBTITULO 33)	0%	158.456	PROCESO DE LICITACION

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO EXTERNO

FINANCIAMIENTO SUBDERE

PROYECCIÓN DE INGRESOS 115-13 (INGRESO A PRESUPUESTO MUNICIPAL)

INICIATIVA PMU	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
[SATE] CONSTRUCCION PASEO MIRADOR-CANCHA DE PADEL, BARROS ARANA, COMUNA DE QUILLECO	168.500	ELEGIBILIDAD VENCIDA (MAS DE 1 AÑO) SE DEBE REPOSTULAR CON DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA.
CONSTRUCCION DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO ACCESO A CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO	315.726	POSTULADO
MEJORAMIENTO PLATABANDA CALLES LAUTARO Y BASCUR, COMUNA DE QUILLECO	165.015	POSTULADO
MEJORAMIENTO PLATABANDAS CALLE ARTURO PRAT, COMUNA DE QUILLECO	81.288	POSTULADO
CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO JJ.VV ISABEL RIQUELME, COMUNA DE QUILLECO	166.828	DISEÑO
CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO JJ.VV POBLACION OHIGGINS, COMUNA DE QUILLECO	166.828	POSTULADO
TOTAL PMU INGRESOS (M\$)	1.064.126	

PROYECCIÓN DE INGRESOS 115-13 (INGRESO A PRESUPUESTO MUNICIPAL)

INICIATIVA PMB	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
CONSTRUCCIÓN RED APR CENTINELA	296.282	DISEÑO
CONSTRUCCIÓN RED APR LA HOYADA	249.455	DISEÑO
CONSTRUCCIÓN APR LA MESETA	54.426	SUPLEMENTO
CONSTRUCCION SONDAJE PARA SISTEMA SSR TINAJON, COMUNA DE QUILLECO	150.000	DISEÑO
CONSTRUCCIÓN SONDAJE PARA SISTEMA SSR CAÑICURA, COMUNA DE QUILLECO	149.269	DISEÑO
EXTENSION Y CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO, COMUNA DE QUILLECO	330.000	DISEÑO
CONSTR. EXTENSION REDES AGUA POTABLE SSR CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO	250.000	DISEÑO
TOTAL PMB INGRESOS (M\$)	1.479.433	

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
REPOSICION CARRO DE RESCATE PRIMERA COMPAÑÍA C.B. QUILLECO	568.000	POSTULADO F.N.D.R. A LA ESPERA DE SELECCIÓN PARA REVISION. (ADMISIBLE)
CONSTRUCCIÓN OFICINA JUZGADO POLICÍA LOCAL, COMUNA QUILLECO	180.000	REFORMULADO EN PROCESO DE REPOSTULACIÓN.
MEJORAMIENTO SALA DE MÁQUINAS 3 CIA CUERPO BOMBEROS CANTERAS	180.000	APROBADO (RS) EN PROCESO DE FIRMA DE CONVENIO.
CONSTRUCCIÓN CIERRO CANCHA LA MANGA	190.000	EN DISEÑO
MEJORAMIENTO CANCHA 2, COMUNA DE QUILLECO	190.000	REPOSTULADO Y ADMISIBLE. A LA ESPERA DE APROBACIÓN.
MEJORAMIENTO GIMNASIO LAS CANTERAS, COMUNA QUILLECO	227.502	POSTULADO
DISEÑO CESFAM CANTERAS- VILLA MERCEDES		POSTULADO A REVISIÓN DE MIDESO

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
MEJORAMIENTO AREA VERDE LA COIGUILLA	80.000	ESPERA DE RS
MEJORAMIENTO AV. DIEGO PORTALES TRAMO A	778.960	EN REPOSTULACIÓN
MEJORAMIENTO AV. DIEGO PORTALES TRAMO B	174.839	EN REPOSTULACIÓN
SALÓN RÚSTICO SECTOR MEDIA LUNA, COMUNA DE QUILLECO	269.999	EN DISEÑO Y FORMULACIÓN

FINANCIAMIENTO DIRECCIÓN OBRAS HIDRAULICAS (DOH)

INICIATIVA	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
PROYECTO CONSERVACIÓN SERVICIO SANITARIO RURAL VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO	550.000	DISEÑO

PROYECTOS TENTATIVOS A ELABORAR AÑO 2026

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
MEJORAMIENTO MULTICANCHA - ESTADIO	161.000	
MEJORAMIENTO CANCHA SUR QUILLECO.	150.000	

INICIATIVA PMB	MONTOS M\$	OBSERVACIÓN
A.T. PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SANAMIENTO SANITARIO	78.800	
EXTENSIÓN Y CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLECO ETAPA II	322.565	
PROYECTO APR CAÑICURA, COMUNA DE QUILLECO	322.000	SE PRESENTA PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE POZO PROFUNDO.
DISEÑO SISTEMA AGUA POTABLE SECTOR EL HOYO, COMUNA DE QUILLECO	308.845	

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FRIL	MONTOS M\$	OBSERVACION
MEJORAMIENTO CANCHA FUTBOL SAN LORENCITO	150.000	
ADQUISICIÓN MAQUINA ALZA HOMBRE	98.000	
DISEÑO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA QUILLECO	180.000	

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

INICIATIVA	MONTOS M\$	OBSERVACION
REPAVIMENTACIÓN DIVERSAS CALLES CASCO URBANO QUILLECO	850.000	
REPOSICIÓN VEREDAS QUILLECO Y CANTERAS	250.000	

ANEXO N°4
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2026
SERVICIOS TRASPASADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2026

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$) 2026
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	3.969.862
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.969.862
		006		Del Servicio de Salud	3.298.612
			001	Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art. 49º	2.093.565
			002	Aportes Afectados	1.205.047
		099		De Otras Entidades Públicas	171.250
		100		De Otras Municipalidades	0
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	500.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	70.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	70.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
TOTAL INGRESOS					4.040.862

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2026

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO \$
21				GASTOS EN PERSONAL	3.477.428
	01			PERSONAL DE PLANTA	2.402.250
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	1.782.062
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	80.810
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	322.372
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	151.073
		005		AGUINALDOS Y BONOS	65.933
	02			PERSONAL A CONTRATA	809.050
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	636.129
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	25.670
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	79.318
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	37.124
		005		AGUINALDOS Y BONOS	30.809
	03			OTRAS REMUNERACIONES	266.128
		001		HONORARIOS SUMA ALZADA	266.128
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	550.510
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
		001		PARA PERSONAS	500
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	
		001		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	
		003		CALZADO	
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.850
		001		Para Vehículos	27.850
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
		003		Para Calefacción	3.000
		999		Para Otros	
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	262.246
		001		Materiales de Oficina	6.030
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	

REGION DEL BIOBIO

		003	Productos Químicos	
		004	Productos Farmacéuticos	173.189
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	35.178
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	
		007	Materiales y Útiles de Aseo	19.214
		008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	
		009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	5.000
		010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	2.130
		011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	7.000
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	
		013	Equipos Menores	
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
		015	Productos Agropecuarios y Forestales	
		016	Materias Primas y Semielaboradas	
		999	Otros	14.505
05			SERVICIOS BÁSICOS	47.161
		001	Electricidad	35.161
		002	Agua	5.000
		003	Gas	4.000
		005	Telefonía Fija	2.000
		006	Telefonía Celular	1.000
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.017
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.400
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.617
		005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos producción	1.000
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
		999	Otros	
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.500
		001	Servicios de Publicidad	500
		002	Servicios de Impresión	2.000
		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	
		999	Otros	
08			SERVICIOS GENERALES	17.000
		001	Servicios de Aseo	
		002	Servicios de Vigilancia	
		003	Servicios de Mantención de Jardines	

REGION DEL BIOBIO

		004	Servicios por Mantenición de Alumbrado Público	
		005	Servicios por Mantenición de Semáforos	
		006	Servicios por Mantenición de Señalizaciones de Tránsito	
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000
		999	Otros, retiro de residuos corto punzantes	16.000
	09		ARRIENDOS	1.400
		005	Arriendo de maquinas y equipos	1.400
		999	Otros	0
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.840
		002	Primas y Gastos de Seguros	15.840
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	134.988
		002	Cursos de Capacitación	29.099
		999	Compra de servicios	105.888
	12		OTROS GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.009
		002	Gastos Menores	4.000
		999	Otros	9.009
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.924
	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.854
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.070
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
	07		DEUDA FLOTANTE	1.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000
			TOTAL GASTOS	4.040.862

ANEXO N°5

PRESUPUESTO CEMENTERIO AÑO 2026

INGRESOS CEMENTERIO

Subtítulo	Ítem	Asig	Sub-asig	Denominación	Presup.Inicial (M\$)
03				C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	12.000
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	12.000
03	01	003		Otros Derechos	12.000
03	01	003	999	Otros ¹	12.000
05				C x C Transferencias Corrientes	31.400
05	03			De Otras Entidades Públicas	31.400
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	31.400
				TOTALES	43.400

GASTOS CEMENTERIO

Subtítulo	Ítem	Asig	Sub-Asig	Denominación	Presup.Inicial (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	41.350
21	03			Otras Remuneraciones	41.350
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	41.350
21	03	004	001	Sueldos	31.400
21	03	004	002	Aportes del Empleador	2.150
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	7.400
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	400
35				Saldo Final de Caja	2.050
				TOTALES	43.400

ANEXO N°6

PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL P.M.G.M 2026.

PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2026

I. INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Representantes Empleador:

- Essem María Cecilia Abuter Riquelme
- Norma Fierro Palma

Representantes funcionarios:

- Luis Aldo Cid Anguita
- Ana Karen Rodríguez Araneda

Secretaria Técnica:

- Pamela Ortega Almendras

II. GENERALIDADES

El **Plan Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG)** para el año 2026 tiene como objetivo principal fortalecer la eficiencia, transparencia y modernización de la administración pública en nuestra comuna, con una visión a largo plazo que responde tanto a las necesidades inmediatas como a los desafíos futuros. En un entorno en constante cambio, es fundamental que los municipios adapten sus procesos y enfoques para hacer frente a las crecientes demandas de la ciudadanía y a los retos del contexto local, regional y global.

Este plan busca promover una cultura de mejora continua, alineada con las directrices del gobierno central y los principios de la nueva gestión pública. Para ello, se pone especial énfasis en la optimización de recursos, la incorporación de nuevas tecnologías y la implementación de un enfoque de gestión orientado a resultados y a la satisfacción de los usuarios. El propósito es consolidar una administración más eficiente, participativa e inclusiva, en línea con las proyecciones de desarrollo comunal.

El **PMG 2026** se organiza en torno a ejes estratégicos que incluyen el fortalecimiento de capacidades internas, la mejora en los sistemas de control y evaluación de gestión, y la optimización en la prestación de servicios públicos. Además, se pone especial atención al compromiso con el desarrollo sostenible y la participación ciudadana, factores clave para lograr un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de nuestra comunidad. Este documento presenta las acciones concretas a implementar durante el año 2026, los indicadores de desempeño que guiarán la evaluación de los avances y las metas propuestas. El enfoque está en la rendición de cuentas, la transparencia y el trabajo colaborativo entre las distintas unidades municipales. Así, buscamos que

la Municipalidad no solo responda de manera eficiente a las necesidades actuales, sino que también se proyecte como un referente de innovación y buen gobierno, preparando el camino para los próximos años.

III. MARCO NORMATIVO

1. La Ley N° 19.803, publicada el 27 de Abril de 2002; la Ley N° 20.008 de fecha 22 de Marzo de 2005, la Ley N° 20.198 de fecha 28 de Junio de 2007, publicada en el Diario Oficial el 09 de Julio de 2007, y
2. La Ley N° 20.723 de fecha 30 de Enero de 2014 que Modifica la Ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553 de fecha 28 de Enero de 1998, sobre modernización de la administración pública, autorizando a las Municipalidades del país para que otorguen una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a los funcionarios de planta y a contrata.
3. La Ley N° 20.723, que modifica la Ley N° 19.803, incorporó en el artículo 60, lo siguiente: "El Concejo, al aprobar el mencionado programa, deberá considerar la debida correspondencia que éste tenga con el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal".

IV. PROPÓSITOS

- A. Promover la calidad de gestión institucional y mejorar el desempeño individual de sus Funcionarios.
- B. Recompensar equilibradamente el desarrollo institucional e individual, a través de un sistema de incentivo sostenido en la autonomía municipal.
- C. Instrumento legal que se anticipa al ordenamiento que exige el Art. 121 de la Constitución Política.
- D. d. A través de los objetivos institucionales, se busca alcanzar un determinado grado de cumplimiento global de la institución, basado en el logro de objetivos específicos de gestión y de eficiencia institucional, que permitirá al municipio y a sus funcionarios, un escenario de desarrollo de prácticas, que debieran transformarse en habituales. A lo que se agrega el planteamiento de objetivos colectivos cuya finalidad es establecer prácticas de mejoramiento de la gestión al interior de las Direcciones y Departamentos lo que conlleva a un mayor compromiso con la consecución de los objetivos, tanto institucionales como colectivos.

V. CONTENIDO

El P.M.G.M., debe contener los objetivos de gestión institucional y las metas colectivas de las diversas unidades de trabajo del Municipio, con sus respectivos indicadores preestablecidos, formas de medición, ponderación, evaluación de los objetivos, con sus procedimientos de control. La medición de los objetivos de gestión se realiza mediante un instrumento de medición de carácter sistemático y objetivo que permite reconocer el nivel de logro de un objetivo de gestión dado, llamado indicador de medición (IM).

VI. PORCENTAJE A APLICAR

- a) Componente base de un 15% de las remuneraciones a todo evento.
- b) Componente incentivo por gestión institucional de un 7,6% de las remuneraciones si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 3,8% si se alcanza un cumplimiento entre un 75% y un 89%.
- c) Componente incentivo de desempeño colectivo de un 8% de las remuneraciones si se alcanza un cumplimiento igual o superior al 90% y de un 4% si se alcanza un cumplimiento entre un 75% y 89%.

Los componentes remuneratorios para considerar son: el Sueldo Base, la Asignación Municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.551 de 1980, la Asignación de los artículos 3° y 4° de la Ley 18.717 y la Asignación del artículo 1° de la Ley 19.529. **(revisar si hay Modificaciones en los porcentajes)**

Los funcionarios podrán percibir el monto de la asignación de mejoramiento de gestión municipal que, sumada a las demás remuneraciones señaladas en el Artículo 9° ter de la Ley 19.803, no exceda al equivalente de la Escala Única de Sueldos contenida en el Decreto Ley No 249, para igual porcentaje de cumplimiento de la asignación de modernización establecida en la Ley No 19.553.

VII. UNIDADES DE TRABAJO

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas Públicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad de Asesoría Jurídica.

REGION DEL BIOBIO

- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito y Construcciones

VIII. COMPOSICIÓN DE UNIDADES DE TRABAJO

UNIDADES DE TRABAJO	COMPOSICIÓN DE ÁREAS
ALCALDÍA	Alcalde
ALCALDÍA (ASESORÍA JURÍDICA)	Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Administración Municipal, Seguridad Pública, Comunicaciones
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Juzgado de Policía Local
SECRETARIA MUNICIPAL	Secretaría Municipal, Oficina de Partes, O.I.R.S., Informática
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Dirección de Administración y Finanzas: Oficina de Rentas y Patentes, Compras y Suministros, Tesorería, Bodega, Movilización
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Dirección de Desarrollo Comunitario; Departamentos de Asistencia Social, Programas Sociales y Organizaciones Comunitarias, y Funcionarios de Biblioteca Municipal
DIRECCIÓN DE CONTROL	Dirección de Control
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	Secretaria Comunal de Planificación
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Dirección de Obras Municipales, Aseo y Ornato
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Dirección de Seguridad Pública
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	Dirección de Tránsito, Construcciones

IX. PONDERACIONES

- Para hacer el cálculo de cumplimiento del objetivo institucional, se considerará el desarrollo del objetivo y las metas asociadas a éste.
- Para el cumplimiento de los objetivos colectivos se considerará el 100% de las metas propuestas por cada Dirección o Departamento, debiendo desarrollarse la totalidad de las actividades específicas, en los plazos establecidos.
- Los Objetivos Colectivos planteados en el presente Programa de Mejoramiento de la Gestión tienen como finalidad aumentar la eficiencia del personal, mejorar los sistemas, procedimientos y métodos de modo tal que signifiquen una mejora de las labores inter-Direcciones y Departamentos, así como en la relación Municipalidad – Comunidad, lo que, a su vez, facilitarán el cumplimiento de las funciones propias del Municipio asignadas por Ley y que se manifiesta en una mejora del servicio prestado.

Los documentos de información de cumplimiento serán enviados por las Direcciones correspondientes a la Dirección de Control y al Comité Técnico, los que serán validados por el timbre de ingreso en la Dirección de Control y en Dirección de Administración y Finanzas o Encargada de Personal, según corresponda.

1. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL INSTITUCIONAL.

	Nº del Proyecto	01
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	Programa Municipal de Equidad de Género y Diversidad	
Unidad Responsable	MUNICIPALIDAD DE QUILLECO - TODAS LAS UNIDADES	
Objetivo Específico	Incorporar el enfoque de género y diversidad en la planificación estratégica municipal (PLADECO), en el presupuesto municipal, en programas sociales y en la atención de público.	
Descripción	El proyecto consiste en implementar un programa integral de equidad de género y diversidad, que permita transversalizar este enfoque en la gestión municipal. Incluye capacitaciones a funcionarios/as, creación de una ordenanza municipal de equidad, y desarrollo de talleres comunitarios para promover la inclusión y no discriminación.	
Beneficios del Proyecto	- Garantizar igualdad de oportunidades en la comuna. - Fortalecer la inclusión y la cohesión social. - Cumplir compromisos normativos y de políticas públicas nacionales. - Mejorar la calidad de los proyectos municipales al integrar la perspectiva de género. - Aumentar la participación efectiva de mujeres y diversidades en instancias de decisión.	
Actividades	1. Considerar Diagnóstico de brechas de género y diversidad en la comuna realizada. 2. Capacitaciones a funcionarios/as municipales en enfoque de género. 3. Incorporación del enfoque de género en el PLADECO y presupuesto municipal. 4. Elaboración de una política municipal de equidad e inclusión. 5. Realización de talleres comunitarios en género, diversidad y no discriminación. 6. Seguimiento y evaluación con indicadores desagregados por sexo y grupo prioritario	
Plazo de Ejecución	Marzo a Noviembre	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2026	
Indicador de Gestión	% de programas municipales que incorporan enfoque de género / % de funcionarios/as capacitados en género y diversidad	
Metas de indicador de Gestión	- 70% de funcionarios/as municipales capacitados. - Política de equidad de género aprobada en el concejo municipal antes de fin de año. - Dos jornadas de capacitación a la comunidad	
Responsables	ADMIN-Director/a DIDECO – Director/a SECPLAN–	

2. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, ALCALDÍA

	N° del Proyecto	02
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	Alcaldía Abierta y Rendición Pública de la Gestión Municipal	
Unidad Responsable	ALCALDÍA	
Objetivo Específico	Fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana mediante la rendición pública periódica de avances en gestión municipal y proyectos PLADECO.	
Descripción	Implementación de un mecanismo de reuniones abiertas trimestrales en distintos sectores de la comuna, donde el alcalde y parte de equipo directivo exponen metas, resultados y avances de proyectos del PLADECO y Gestión Municipal	
Beneficios del Proyecto	- Mayor legitimidad y confianza en la gestión. - Ciudadanía informada y empoderada. - Seguimiento transparente de proyectos PLADECO. - Fortalecimiento del vínculo entre municipio y comunidad.	
Actividades	1. Elaboración de calendario de reuniones. 2. Ejecución de reuniones en sectores estratégicos. 3. Publicación jornadas de trabajo en la web municipal. 4. Encuestas de satisfacción ciudadana post-reunión.	
Plazo de Ejecución	Marzo a Noviembre	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2026	
Indicador de Gestión	Número de reuniones de rendición realizadas / Número de reuniones programadas	
Metas de indicador de Gestión	4 reuniones anuales (1 por trimestre), y publicación del 100% de jornadas de trabajo en el sitio web municipal.	
Responsables	Alcaldía	

3. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

	N° del Proyecto	03
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	Coordinación Interna y Control de Gestión Municipal	
Unidad Responsable	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Objetivo Específico	Mejorar la coordinación entre las distintas unidades municipales y fortalecer el rol de supervisión del Administrador Municipal para garantizar el cumplimiento eficiente de los planes y programas comunales.	
Descripción	El proyecto busca formalizar un sistema de coordinación interna , mediante la implementación de reuniones trimestrales de planificación con todas las unidades municipales, la creación de un tablero de control de gestión con indicadores transversales, y la elaboración de informes semestrales de avance que faciliten la rendición interna y la toma de decisiones.	
Beneficios del Proyecto	- Mayor eficiencia en la gestión interna. - Cumplimiento oportuno de metas municipales. - Mayor transparencia y control en la ejecución de planes comunales. - Fortalecimiento del rol del Administrador como nexo entre alcalde y unidades.	
Actividades	1. Diseño de un protocolo de reuniones trimestrales de coordinación. 2. Implementación de tablero de control de gestión, con metas acordadas con cada dirección. 3. Elaboración de informes semestrales de cumplimiento de metas. 4. Capacitación a jefaturas de unidades en planificación y control de gestión. 5. Evaluación anual del sistema con retroalimentación de las unidades.	
Plazo de Ejecución	12 meses (ejecución anual, con reuniones trimestral y 2 informes semestrales)	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2026	
Indicador de Gestión	% de unidades municipales que participan activamente en reuniones de coordinación / % de metas municipales reportadas en el tablero de control	
Metas de indicador de Gestión	- 100% de las Direcciones municipales incorporadas en el sistema de coordinación. - 2 informes semestrales de gestión - Al menos 70% de reporte de cumplimiento de metas estratégicas anuales consideradas.	
Responsables	Administración Municipal	

4. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

	N° del Proyecto	04
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	CAPACITACIÓN EN SUBSIDIOS Y BENEFICIOS MUNICIPALES FOCALIZADOS SEGÚN LA PERSPECTIVA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y/O REPRESENTANTES.	
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Objetivo Específico	Generar procesos administrativos internos que permitan mejorar la gestión de subsidios y beneficios municipales otorgados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Fortalecer el rol de los dirigentes de organizaciones comunitarias, a través de la entrega de información respecto a los subsidios y beneficios sociales municipales vigentes.	
Descripción	Este proyecto se elaboró en conformidad a los resultados de la Encuesta comunal de Calidad SUBDERE para el Diagnóstico Nacional, en ítem SUBSIDIOS Y BENEFICIOS MUNICIPALES, realizada recientemente, donde presentamos debilidades principalmente en relación a la medición de resultados y satisfacción ciudadana respecto a la entrega de servicios. A través de este proyecto se realizará una encuesta dirigida a Uniones comunales de Juntas de Vecinos, de Clubes de Adulto Mayor, y a organizaciones de mujeres, sobre los temas de interés en relación a subsidios y beneficios municipales, cuyo resultado determinará el contenido a abordar en jornadas semestrales. Paralelamente, se elaborará el procedimiento interno que determine las acciones que realizará el municipio respecto a la gestión de los reclamos vinculados a la entrega de servicios.	
Beneficios del Proyecto	Establecimiento de al menos una vía para atender, recibir y registrar reclamos sobre la entrega de servicios. Dar respuesta a los reclamos, opiniones y sugerencias, previa evaluación. Permitirá realizar análisis estadísticos para mejorar los procesos. Acercamiento de la información a la comunidad.	
Actividades	● Elaboración de protocolo y/o procedimiento de gestión de reclamos en relación a subsidios y beneficios sociales municipales. ● Elaboración de encuesta para dirigentes sobre temas de interés ● Aplicación de encuesta ● Focalización y priorización de contenidos ● Jornada taller 1 ● Encuesta de satisfacción ● Jornada taller 2	

	● Encuesta de Satisfacción
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2026.
Financiamiento	Municipal
Año de Ejecución	2026
Indicador de Gestión	• Cantidad de organizaciones sociales o agrupaciones representadas, capacitadas en beneficios sociales y subsidios. • Nivel de satisfacción de los participantes respecto a la metodología y contenidos abordados. • Establecimiento de vías para atención y registro de reclamos.
Metas de indicador de Gestión	– Capacitar al menos a 15 dirigentes de la UCJV y UCAM – Capacitar al menos a 20 representantes de grupos de mujeres. – Obtener al menos el 60% de satisfacción en las encuestas aplicadas al terminar los talleres. – Establecer al menos un medio o vía para el registro de reclamos.
Responsables	- Director de desarrollo comunitario

5. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

	<table> <tr> <td>N° del proyecto</td><td>05</td></tr> <tr> <td>Costo Estimado (M\$)</td><td>0</td></tr> <tr> <td>Prioridad</td><td>Alta</td></tr> </table>	N° del proyecto	05	Costo Estimado (M\$)	0	Prioridad	Alta
N° del proyecto	05						
Costo Estimado (M\$)	0						
Prioridad	Alta						
Nombre Proyecto	SOCIALIZACIÓN LEY DE FRAUDE (20.009), PRIORIZANDO LOS ADULTOS MAYORES LA COMUNIDAD.						
Unidad Responsable	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE QUILLECO						
Objetivo Específico	SOCIALIZAR LA LEY DE FRAUDES CON LA COMUNIDAD, COORDINAR, ESPECIALMENTE CON LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE (ADULTOS MAYORES) A FIN DE ENTREGARLES HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS RESPECTO DE LA LEY DE FRAUDES/ESTAFAS ELECTRÓNICAS POR VÍA TELEFÓNICA.						
Descripción	ATENDIDO EL CONSIDERABLE AUMENTO DE DENUNCIAS Y DEMANDAS CIVILES PRESENTADAS POR LOS BANCOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DESDE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 20.009, SE HACE NECESARIO ACERCAR LA LEY A LA POBLACIÓN, QUE SE PRESUME CONOCIDA POR TODOS DESDE SU PUBLICACIÓN, PARA QUE LA CONOZCAN Y ESTÉN ALERTAS CON ESTE TIPO DE ACCIÓN Y TOMEN LOS RESGUARDOS FRENTE A LLAMADOS SOSPECHOSOS, PARA ASI EVITAR CAER EN UN FRAUDE BANCARIO. LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE DOS ACCIONES: 1) DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UN TRÍPTICO INFORMATIVO EN RELACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DEL RAMO, ESTO ES, LEY 20.009, ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCES, SANCIONES Y EFECTOS. 2) CHARLAS INFORMATIVAS RESPECTO A LA LEY 20.009. Ambas acciones dirigidas especialmente a grupos vulnerables, como población adulta mayor de la comuna de Quilleco.						

Beneficios del Proyecto	- Socialización de la ley de fraudes con la población, especialmente con el adulto mayor; quienes conforme a las estadísticas son los más vulnerables frente a este tipo de acciones. - Entregar herramientas y estrategias al grupo objetivo a fin de evitar caer en fraudes electrónicos. - Dar a conocer los alcances a la población de la ley, sus consecuencias y las posibles acciones de los bancos y entidades comerciales con los usuarios en caso de culpa grave en el mal uso de claves electrónicas y demás sistemas de seguridad instruidas por estas instituciones. - Evitar que el usuario sufra un daño patrimonial en su cuenta bancaria producto del fraude o engaño realizado por terceros a través de un llamado telefónico, del cual el banco no se hará responsable en la restitución de los fondos defraudados, conforme a la actual legislación. - Contribuir con la población fomentando una cultura de autocuidado a fin de evitar o minimizar riesgos frente a estafas electrónicas por vía telefónica.
Actividades	1) Sintetizar y seleccionar de la Ley de Fraude los artículos principales y ejes centrales. 2) Elaboración de tríptico con la información normativa seleccionada. 3) Charla informativa a la Unión comunal de Juntas de Vecinos, en una de sus reuniones mensuales. 4) Charla informativa a la Unión Comunal de Adultos Mayores, en una de sus reuniones mensuales.
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2026.
Financiamiento	Municipal
Año de Ejecución	2026
Indicador Gestión	• Elaboración de un tríptico informativo y sintetizado de la ley 20.009. • Distribución de 200 trípticos. • Porcentaje de asistentes a las charlas informativas (adjuntando nóminas de firmas) • Nivel de satisfacción de los participantes respecto a la metodología y contenidos abordados.
Metas de indicador de Gestión	— Distribución de trípticos. — Instruir en total a 10 dirigentes, tanto de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, como de la Unión Comunal de Adultos Mayores. — Obtener al menos el 60% de satisfacción en las encuestas aplicadas al término de las respectivas charlas.
Responsables	<u>JUZGADO DE POLICIA LOCAL.</u> 1. JEANNETTE MUÑOZ SEPÚLVEDA. 2. PAULINA CONTRERAS LÓPEZ. 3. PILAR ALMENDRAS OÑATE. 4. YOLANDA MEDINA AILLAPÁN.

6. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

	Nº del Proyecto	6
	Costo Estimado (M\$)	0
	Prioridad	ALTA
NOMBRE DEL PROYECTO	“CATASTRO DE SITIOS ERIAZOS, VIVIENDAS ABANDONADAS Y LOCALES COMERCIALES EXISTENTES EN EL RADIO URBANO DE QUILLECO “.	
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Contar con información real y verídica de todos los terrenos que se encuentran eriazos, como también conocer cuántas viviendas existen en abandono en Localidad de Quilleco. Además, este Catastro nos permitirá informarnos de cuantos Locales Comerciales se encuentran funcionando activamente en el Radio Urbano de Quilleco. El Catastro de sitios eriazos, viviendas abandonadas y Locales Comerciales, busca identificar y georreferenciar inmuebles tanto desocupados como abandonados, de igual manera nos permitiría conocer el registro de Locales Comerciales existente en el radio Urbano de Quilleco. Los Objetivos Específicos incluyen la identificación precisa, la caracterización del estado físico y legal y la creación de una base de datos actualizada.	
DESCRIPCIÓN	El presente proyecto contempla la elaboración de un Catastro con la ubicación de cada Terreno Eriazo, Viviendas abandonadas e Infraestructura con destino de Comercio: Serán registrados todos los datos más relevantes, tales como: ● Ubicación ● Número de Rol de Avalúo ● Identificación del Propietario ● Nº de Terrenos Eriazos ● N.º de Viviendas Abandonadas ● Nº de Locales Comerciales ● Situación Legal de la Propiedad (sitios eriazos y casas abandonadas) ● Situación ante DOM (Comercio)	
BENEFICIOS DEL PROYECTO	Los Beneficios es contar con el Registro real de todas las Propiedades con Terrenos Eriazos, Viviendas Abandonadas y Locales Comerciales. Esto nos permite conocer claramente si todas las Construcción con destino de Comercio cuenta con Permiso y Recepción Definitiva Otorgados por la Dirección de Obras Municipal. Como así mismo conocer cantidad de sitios eriazos y casas abandonadas existentes dentro del Radio Urbano de Quilleco.	
ACTIVIDADES	● En visita en terreno se logrará Identificar de forma precisa la ubicación de todos los sitios Eriazos, Viviendas Abandonadas y Locales Comerciales, ● Georreferenciar, utilizando el sistema de Información geográfica (SIG) para ubicar los sitios en un plano. ● Caracterizar el estado físico y legal de cada propiedad.	

	Elaborar un catastro con la ubicación de cada propiedad con todos los sitios eriazos, viviendas abandonadas y Locales Comerciales. Finalmente se creará un registro detallado (catastro) de todos los sitios eriazos, viviendas abandonadas y Locales Comerciales dentro del Radio Urbano de Quilleco , incluyendo información física (tamaño, estado) de cada inmueble.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre de 2026
FINANCIAMIENTO	Municipal
AÑO DE EJECUCIÓN	2026
INDICADOR DE GESTIÓN	Obtener un Registro completo de todos los sitios Eriazos , Viviendas Abandonadas y Locales Comerciales en Radio Urbano de Localidad de Quilleco .
META DE GESTIÓN	Más de 70 % = Cumple con el indicador de Gestión Menos de 70% = No se cumple con el indicador de Gestión. (actualmente existe un Registro de Patentes Comerciales Municipales en el Área Urbana de 97 Locales).
RESPONSABLE	Dirección de Obras Lilian Cabalín Carrasco Directora de Obras

7. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

	<table> <tr> <td>N° DEL PROYECTO</td><td>N°07</td></tr> <tr> <td>COSTO ESTIMADO (M\$)</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>PRIORIDAD</td><td>Alta</td></tr> </table>	N° DEL PROYECTO	N°07	COSTO ESTIMADO (M\$)	\$0	PRIORIDAD	Alta
N° DEL PROYECTO	N°07						
COSTO ESTIMADO (M\$)	\$0						
PRIORIDAD	Alta						
NOMBRE DEL PROYECTO	Jornadas informativas respecto a la tenencia responsable de animales.						
UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL.						
OBJETIVO ESPECÍFICO	Informar a la comunidad e instituciones correspondientes, sobre la tenencia responsable de animales, funciones de la veterinaria municipal y costos asociados al programa.						
DESCRIPCIÓN	Reforzar la importancia de la tenencia responsable de animales, entregando información a los vecinos, vecinas e instituciones de nuestra comuna, a través del médico veterinario a cargo de la veterinaria municipal y profesionales externos.						
BENEFICIO DEL PROYECTO	- Mejor bienestar comunal - Mejora de la salud y la seguridad local (manejo sanitario y control poblacional)						

	- Fomentar la empatía - Mejorar la comunicación entre el municipio y la comunidad - Crear conciencia de costos asociados a la atención pública
ACTIVIDADES	1) A través del médico veterinario, de la veterinaria municipal; capacitar a la comunidad, carabineros, juzgado de policía local e inspectores municipales, sobre tenencia responsable de animales. Conociendo sus derechos y deberes, por medio de la ordenanza municipal y Ley N.º 21.020. 2) Crear un manual de procedimiento de atención. 3) Compartir a través de redes sociales de la municipalidad. 4) Entregar trípticos a la comunidad 5) Crear encuesta de satisfacción y aplicarla posterior a la atención.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a noviembre 2026
FINANCIAMIENTO	-
AÑO DE EJECUCIÓN	2026
INDICADOR DE GESTIÓN	Elaboración de informe con imágenes y descripción de la actividad realizada.
META DE GESTIÓN	Generar conciencia y compromiso, sobre la tenencia responsable de animales.
RESPONSABLE	Marcos Salinas Parra, director SECPLAN y Sebastián Cuevas Ormeño, médico veterinario.

8. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE CONTROL

	Nº del Proyecto	08
	Costo Estimado (M\$)	
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Cultura de Control y Gestión de Riesgos Municipales.	
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE CONTROL	
Objetivo Específico	Instaurar y consolidar una cultura organizacional de control interno y gestión de riesgos en todas las unidades municipales. Esto busca que los funcionarios se involucren activamente en la prevención de irregularidades, fomentando la responsabilidad compartida y una gestión más eficiente.	
Descripción	El proyecto se centra en un cambio de comportamiento institucional, promoviendo que el control no es solo una función de la Dirección, sino una responsabilidad de todos. Esto se logrará mediante un proceso integral que combina intercomunicación y la implementación de	

	herramientas de reconocimiento de riesgos en los procesos clave de la municipalidad. El objetivo es que cada unidad identifique sus propios riesgos con el apoyo y asesoría de la Dirección de Control.
Beneficios del Proyecto	Este proyecto busca fortalecer la cultura de control interno en todas las unidades de la municipalidad, trascendiendo la idea de que el control es solo una función "punitiva". La iniciativa se centra en la prevención, capacitando al personal para que identifique y gestione proactivamente los riesgos en sus propios procesos, lo que podría aumentar el sentido de responsabilidad compartida. El objetivo es convertir a la Dirección de Control en un socio estratégico que asesora y guía, en lugar de un mero fiscalizador, promoviendo una gestión más eficiente y transparente desde la base. Para lograrlo, el proyecto contempla la implementación de herramientas sencillas para la autoevaluación de riesgos en las áreas clave. Los beneficios esperados incluyen la mejora de la gestión interna y la sostenibilidad de los procesos, ya que la municipalidad se volvería más adaptable a los cambios normativos y tecnológicos. Además, al fomentar la participación de todos los funcionarios, se puede fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión, lo que podría generar un impacto positivo en la percepción pública.
Actividades	Fase 1: Diagnóstico de Cultura de Control (2 meses, entre marzo y abril 2026): • Realizar encuestas, reuniones y entrevistas para evaluar la percepción actual sobre el control interno en las diferentes unidades. • Identificar las áreas críticas y los riesgos más comunes en el manejo de recursos. Fase 2: Diseño e Implementación del Programa de Formación (6 meses, de mayo a octubre): • Desarrollar ponencias y capacitación, en salones municipales, con distintas direcciones, con sentido práctico sobre "Gestión de Riesgos y Control Interno". • Realizar talleres interactivos con los líderes o jefes de cada unidad para que sirvan como "agentes de cambio". Fase 3: Desarrollo de Conclusiones (1 mes): • Establecer conclusiones y con ellas, una forma de reporte simple para que cada unidad pueda identificar, evaluar y monitorear sus actuaciones y riesgos involucrados, o en su defecto hagan consultas preventivas a la dirección de control.

REGION DEL BIOBIO

Plazo de Ejecución	De marzo a noviembre de 2026
Financiamiento	MUNICIPAL
Año de Ejecución	2026
Indicador de Gestión	1. Porcentaje de participación en capacitaciones y talleres: Mide el alcance del programa de formación. 2. Informe Consolidado de Encuestas y Actas de Reuniones/Entrevistas firmadas por los participantes. Demuestra que la recopilación de datos se realizó y documenta las percepciones iniciales. 3. Identificar las áreas críticas y los riesgos más comunes. Matriz Preliminar de Riesgos y Áreas Críticas que se hayan catastrado en este PMG.
Meta de Indicador de Gestión	• Lograr que el 70% de los funcionarios de las unidades críticas participen en al menos un taller de formación. • Implementar planes de autoevaluación de riesgos en al menos 5 unidades municipales antes de finalizar el año.
Emisor de la Información y Directivo responsable de la Ejecución	Director de Control

9. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	N° del Proyecto	09
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	ORIENTACIÓN A CONTRIBUYENTES SOBRE REGULARIZACIÓN PAGO DE PATENTES COMERCIALES	
Unidad Responsable	DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS	
Objetivo Específico	Brindar a los contribuyentes la información, herramientas y orientación necesarias para comprender el proceso de regularización del pago de patentes comerciales, promoviendo el cumplimiento oportuno de sus obligaciones municipales y evitando sanciones o recargos.	
Descripción	Este proyecto va dirigido a los locales comerciales de la comuna de Quilleco, activos y no activos, y tiene por finalidad contribuir a la normalización de los pagos pendientes de patentes, a través de una atención personalizada a los contribuyentes realizada por funcionarios y funcionarias municipales, quienes	

	de acuerdo a catastro visitarán los locales comerciales correspondientes y entregarán la orientación necesaria.
Beneficios del Proyecto	• se contribuirá al aumento del pago de patentes comerciales, mayores ingresos para el municipio. • Se tendrá un registro sobre la situación de locales comerciales activos y no activos. • Acercamiento a la comunidad, llevando la información de manera más cercana, MUNICIPIO MÁS PRESENTE.
Actividades	1) Catastro de locales comerciales ACTIVOS e INACTIVOS 2) Selección de los contribuyentes a atender 3) Elaboración de informativo (infografía, díptico) 4) Ejecución del proyecto
Plazo de Ejecución	ENERO A NOVIEMBRE 2026
Financiamiento	RECURSOS MUNICIPALES
Año de Ejecución	2026
Indicador de Gestión	Porcentaje de contribuyentes capacitados
Metas de indicador de Gestión	70% de los contribuyentes seleccionados capacitados
Responsables	- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	N° del Proyecto	10
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	JORNADA DE CAPACITACION Y DIFUSION DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES	
Unidad Responsable	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Objetivo Específico	Difundir la política de recursos humanos de la Municipalidad de Quilleco a los funcionarios y funcionarias, a través de una jornada de capacitación.	
Descripción	Durante el año 2025 se ha venido reestructurando dentro de la Dirección de Administración y Finanzas, la oficina de PERSONAL, la cual tiene grandes desafíos ya que deben regularizarse diversos procedimientos y protocolos, pero una de las prioridades es dar a conocer la política de recursos humanos establecida en Reglamento vigente, pues es desconocida por gran parte de los funcionarios y funcionarias de esta Municipalidad. Es así que a través de este proyecto, se pretende realizar capacitación abordando esta temática.	
Beneficios del Proyecto	• Funcionarios conocerán la política de recursos humanos de la Municipalidad de Quilleco. • Unificación de la información, en la medida que todos conocerán los diversos aspectos que contiene el reglamento.	
Actividades	1) Encuesta/sondeo sobre conocimiento de la política de recursos humanos, dirigida a los funcionarios y funcionarias. 2) Jornada (s) de Capacitación DIFUSION DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2026	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2026	
Indicador de Gestión	Porcentaje de asistencia de funcionarios/as a la jornada	
Metas de indicador de Gestión	Que al menos el 50% de funcionarios/as participen en la jornada	
Responsables	- Director de Administración y Finanzas	

11- PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

	Nº del Proyecto	11
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	CAPACITACIÓN A DIRIGENTES PARA EL USO DE LA PLATAFORMA DE SUBVENCIONES EN LÍNEA	
Unidad Responsable	SECRETARIA MUNICIPAL	
Objetivo Específico	Promover el uso de la plataforma en línea de postulación a subvenciones, a través de la capacitación a dirigentes de organizaciones comunitarias de la comuna de Quilleco.	
Descripción	Programa de capacitación teórico-práctico diseñado para proporcionar a los representantes de las organizaciones comunitarias las habilidades y conocimientos necesarios para navegar, registrarse, acceder y postular sus proyectos a través del nuevo sistema en línea de postulación a subvenciones. La capacitación se complementará con la entrega formal de credenciales de acceso seguras e individuales a cada organización.	
Beneficios del Proyecto	Con la ejecución de este proyecto PMG, se podrá optimizar la postulación de proyectos de subvención, optimización de recursos y el flujo oportuno de información entre la Secretaria Municipal y las organizaciones comunitarias lo que permitirá aumentar la eficiencia del proceso. Aumento en la Eficiencia: Reducción en los errores de postulación y en el tiempo de procesamiento de solicitudes. Mejora en la Transparencia: Acceso claro y directo a la información sobre el estado de sus postulaciones para las organizaciones. Fortalecimiento de Capacidades: Incremento de las competencias digitales en las organizaciones funcionales comunales. Optimización de Recursos: Reducción de la carga de trabajo administrativo para el personal municipal.	

Actividades	☐ Planificar y agendar sesiones de capacitación presenciales y/o virtuales, distribuidas a lo largo del año. ☐ Elaborar y distribuir material de apoyo actualizado (manuales, infografías, videos tutoriales) para el uso de la plataforma. ☐ Ejecutar la capacitación a los representantes de la organizaciones comunitarias en el uso de la plataforma. ☐ Coordinar y ejecutar la entrega de credenciales de acceso seguras (usuario y contraseña) a los representantes de las organizaciones capacitadas.
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2026
Financiamiento	Municipal
Año de Ejecución	2026
Indicador de Gestión	☐ Porcentaje de organizaciones capacitadas. ☐ Porcentaje de organizaciones que reciben sus credenciales.
Metas de indicador de Gestión	• Capacitar al menos al 50% de las organizaciones comunitarias vigentes. • Entregar credenciales de acceso al 70% de los representantes capacitados.
Responsables	- Secretaría Municipal

12- PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	Nº del Proyecto	12
	Costo Estimado (M\$)	0
	Prioridad	ALTA
Nombre del Proyecto	Quilleco seguro.	
Unidad Responsable	Dirección Seguridad pública	
Objetivo Específico	Fortalecer la seguridad pública en la comuna de Quilleco mediante estrategias preventivas, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, para mejorar la percepción de seguridad y reducir los índices de incivildades y delitos menores en el territorio.	
Descripción	Este proyecto consiste en la implementación y difusión de una nueva unidad municipal responsable de la gestión de La ocurrencia de incivildades, consumo problemático de alcohol en la vía pública, y comercio irregular. La necesidad de incrementar la presencia territorial a través de patrullajes preventivos. La demanda ciudadana por fiscalización y control del orden en espacios públicos, zonas rurales y sectores residenciales.	

Beneficios del Proyecto	Desarrollar una planificación que permita fortalecer la capacidad operativa de fiscalización y patrullaje de la Municipalidad de Quilleco, optimizar los recursos de manera estratégica y asegurar un sistema efectivo de monitoreo, evaluación y mejora continua en beneficio de la seguridad y tranquilidad de los vecinos y vecinas de la comuna.
Actividades	1. Patrullajes Preventivos Municipales, aproximadamente 4 mensuales, cubriendo sectores urbanos y rurales. Coordinación con Carabineros. 2.-Fiscalizaciones Locales a Comercios 4 mensuales, considerando patentes comerciales, cumplimiento de normativas, permisos y condiciones sanitarias. 3.-Fiscalizaciones de Alcoholes 4 operativos anuales 2 semestrales en colaboración con Carabineros y Senda Previene, con foco en venta y consumo de alcohol en lugares no autorizados. 4.-Talleres de prevención y convivencia vecinal 4 talleres anuales y cada tres meses en coordinación con juntas de vecinos, colegios y organizaciones locales.
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2026 (11 meses)
Financiamiento	Recursos municipales
Año de Ejecución	2026
Indicador de Gestión	1. % de cumplimiento de fiscalizaciones realizadas v/s las programadas 2. 60% de los dirigentes informados sobre las gestiones realizadas en sus territorios.
Metas de indicador de Gestión	Alcanzar una satisfacción ciudadana del 60% en relación con los servicios y este propósito estratégico y las metas asociadas forman parte del compromiso de la Municipalidad de Quilleco por fortalecer una gestión proactiva, participativa y transparente en materia de seguridad pública, enmarcado en una política municipal sostenible y centrada en el bienestar de sus habitantes. 60 % de los dirigentes sociales informados mediante reporte de las fiscalizaciones realizadas en su sector, que busca fortalecer una gestión proactiva, participativa involucrando a la comunidad y transparente en materia de seguridad pública, enmarcado en una política municipal sostenible y centrada en el bienestar de sus habitantes.
Responsables	- Dirección de seguridad Pública

13- PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° del Proyecto	13
Costo estimado	0
Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	Levantamiento de un catastro de tumbas, mausoleos y nichos del Cementerio Municipal.
Unidad Responsable	Dirección de Administración y Finanzas.
Descripción	Este proyecto tiene como fin, saber con certeza y claridad, el número de tumbas, mausoleos y nichos en el cementerio Municipal, para ello se recorrerá el campo santo municipal, registrando uno de ellos.
Beneficios del proyecto	Tener información clara y precisa de las tumbas, mausoleos y nichos del Cementerio Municipal.
Actividades	Registrar y revisar uno por uno, las tumbas, mausoleos y nichos del Cementerio Municipal.
Plazo ejecución	Enero a Noviembre 2026.
Financiamiento	Recursos municipales.
Año ejecución	2026.
Indicador de gestión	Catastro de tumbas, mausoleos y nichos del Cementerio Municipal
Metas de indicador de gestión	Un catastro de tumbas, mausoleos y nichos del Cementerio Municipal con al menos un 80% de ellos identificados.
Responsables	Director de Administración y Finanzas.

14. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, ALCALDÍA (ASESORÍA JURÍDICA)

	N° del Proyecto	14
	Costo Estimado (M\$)	\$ 0
	Prioridad	Alta
Nombre del Proyecto	PROGRAMA DE REVISIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y ACTUALIZACIONES NORMATIVA 2026.	
Unidad Responsable	ALCALDÍA (ASESOR JURÍDICO)	
Objetivo Específico	Fortalecer la gestión jurídica municipal asegurando asesoría ágil, transparente y alineada a la normativa vigente, reduciendo los tiempos de respuesta y apoyando estratégicamente la toma de decisiones municipales.	
Descripción	Este proyecto busca consolidar un sistema de gestión jurídica eficiente y proactivo, que permita: 1. Mejorar el control y seguimiento de las causas judiciales. 2. Dar respuesta oportuna a los requerimientos y observaciones de Contraloría, dentro de los plazos establecidos. 3. Capacitar a funcionarios en materias de gestión municipal, administrativa y normativa. El foco estará en optimizar tiempos, reducir riesgos legales y asegurar que la asesoría jurídica contribuya directamente al fortalecimiento de la gestión municipal.	
Beneficios del Proyecto	Cumplimiento actualizado con todas las normativas legales vigentes, Minimización de riesgos legales y litigios derivados de incumplimientos normativos, Mayor seguridad jurídica en la toma de decisiones administrativas, Mejor preparación del equipo municipal frente a nuevas leyes y regulaciones, Facilitar la implementación de nuevos marcos legales en los procedimientos municipales.	
Actividades	1. Implementar un sistema digital de seguimiento de causas judiciales. 2. Diseñar un protocolo de respuesta rápida frente a requerimientos de Contraloría. 3. Realizar cuatro capacitaciones anuales en probidad y normativa administrativa.	
Plazo de Ejecución	Enero a noviembre de 2026.	
Financiamiento	Municipal	
Año de Ejecución	2026	
Indicador de Gestión	1. % de causas judiciales gestionadas dentro de plazo legal. 2. N° de capacitaciones realizadas. 3. % de requerimientos de Contraloría respondidos dentro de plazo.	
Metas de indicador de Gestión	1. Alcanzar al menos un 70% de causas tramitadas dentro de plazo. 2. Realizar al menos 4 capacitaciones a funcionarios.. 3. Responder al menos el 70% de las solicitudes de Contraloría dentro del plazo."	
Responsables	- Alcaldía (Asesor Jurídico).	

15. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y CONSTRUCCIONES.

N° del Proyecto	15
Costo estimado	0
Prioridad	ALTA
Nombre del Proyecto	“Fortalecimiento de la Seguridad Vial y Conservación de la Infraestructura Comunitaria en la Comuna de Quilleco”
Unidad Responsable	Dirección de Tránsito y Licencias de Conducir – Dirección de Construcción y Conservación Municipalidad de Quilleco
Descripción	Implementar y consolidar la Dirección de Tránsito y la Dirección de Construcción y Conservación en la comuna de Quilleco, orientando sus esfuerzos a la educación vial, la mejora en la atención de usuarios, y la conservación de infraestructura comunitaria, con el fin de mejorar la seguridad, prevenir accidentes y fortalecer la calidad de los espacios públicos, alcanzando una tasa de satisfacción ciudadana del 70% durante el año 2026.
Beneficios del proyecto	El proyecto consiste en la puesta en marcha y fortalecimiento de las Direcciones de Tránsito y Construcción, combinando esfuerzos en educación vial y conservación de infraestructura comunitaria. • En tránsito, el énfasis estará en la prevención, educación y atención ciudadana. • En construcción, la prioridad será mantener y desarrollar obras menores que aporten seguridad y bienestar (construcción de veredas, paraderos, etc.) Se desarrollarán capacitaciones en escuelas y liceos campañas de difusión y reparaciones en espacios públicos, respondiendo a las necesidades locales.
Actividades	• Mayor conciencia vial en niños, jóvenes y adultos mayores. • Disminución en los tiempos de espera en trámites de tránsito. • Fortalecimiento de la relación municipio–comunidad en materia de seguridad vial y conservación.
Plazo ejecución	1. Diseño interno e implementación de la Dirección de Tránsito y fortalecimiento de la Dirección de Construcción y Conservación.

	2. Educación vial y de Tránsito en 3 establecimientos de la comuna de Quilleco: Liceo Francisco Bascuñán, Liceo Isabel Riquelme y Escuela de Villa Mercedes. 3. Campaña de difusión de la Dirección de Tránsito en redes sociales. (02 veces al año) 4. Evaluación de atención ciudadana y mejoras en procesos de licencias y permisos. 5. Ejecución de obras menores: reparación de veredas, paraderos, caminos rurales, etc. 6. Conservación de infraestructura pública, etc..
Financiamiento	• Enero – junio 2026: Implementación de la unidad, capacitaciones piloto en escuelas y primeras reparaciones comunitarias. • Julio – diciembre 2026: Campañas de difusión comunitaria, seguimiento de obras y evaluación de satisfacción ciudadana.
Año ejecución	Recursos municipales
Indicador de gestión	2026
Metas de indicador de gestión	1. Específico: Número de capacitaciones y charlas comunitarias realizadas, nivel de satisfacción ciudadana en trámites de tránsito y número de obras menores ejecutadas. 2. Medible: • Al menos 3 capacitaciones escolares en el año 2026. • 1 charla comunitaria 1° Semestre 2026 a Junta de vecinos rural, 2° semestre 2026 a Junta de Vecinos urbana. • Encuestas de satisfacción ciudadana: 30 por semestre. • Al menos 10 obras menores ejecutadas durante 2026. 3. Alcanzable: De acuerdo con las capacidades del equipo municipal y recursos disponibles. 4. Realista: Ajustado a la realidad de Quilleco, con foco en prevención, educación y conservación. 5. Plazo: Evaluación semestral.

Responsables	• Lograr al menos 75% de satisfacción ciudadana en la gestión de las Direcciones de Tránsito y Construcción para diciembre de 2026. • Alcanzar una cobertura del 37.5% de establecimientos educacionales con capacitaciones en educación vial. • Ejecutar al menos 10 obras menores de infraestructura comunitaria en 2026, y • Construcción de 10 señaléticas vial.
	NORMA FIERRO PALMA Directora de Tránsito y Transporte Público.

ANEXO N°7

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2026

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2026

ÍNDICE

VALORES ADSCRITOS EN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

- 1.- INTRODUCCIÓN:
- 2.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
- 3.- ACTORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
- 4.- DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:
 - A.- GESTIÓN DE PERSONAS.
 - B.- RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
 - C.- PROCESO DE INDUCCIÓN.
 - D.- CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.
 - E.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.
 - F.- CARRERA FUNCIONARIA.
 - G.- PROMOCIÓN Y ASCENSO.
 - H.- RECONOCIMIENTO.DESVINCULACIÓN Y RETIRO
 - I.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - J.- CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.
 - K.- ACOSO SEXUAL Y LABORAL.
 - L.- PROCESO DE DESVINCULACIÓN Y RETIRO.

VALORES ADSCRITOS EN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS:

Nuestros valores fundamentales son la probidad, el compromiso, la transparencia, el profesionalismo, la eficiencia y la inclusión. Estos principios están reflejados tanto en nuestro nuevo Código de Ética como en el Reglamento de Protocolo, el cual establece lineamientos claros ante situaciones de violencia de género, maltrato, acoso laboral y/o sexual, discriminación arbitraria y sus correspondientes sanciones. Este marco normativo, en alineación con la Ley Karin y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), busca promover un entorno laboral respetuoso, equitativo y seguro para todas y todos los funcionarios, fomentando una cultura de prevención y respuesta ante cualquier vulneración de derechos.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

1. INTRODUCCIÓN:

Conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 18.695; las Municipalidades deberán contar con una “Política de Recursos Humanos”, como instrumento de gestión municipal. Bajo tal mandato normativo, es que la Municipalidad de Quilleco viene actualizar su política de Recursos Humanos para el año 205 y lo sucesivo.

La Política de Recursos Humanos, cumple la función de ser una hoja de ruta para todos los funcionarios municipales, que ayuda a comprender las responsabilidades que cada uno tiene, por formar parte de esta Institución, pero que además, unifica los procesos y criterios atingentes al personal municipal, promueve un óptimo clima laboral y fortalecer las confianzas en los proceso internos, lo que contribuye en contar con un equipo motivado en alcanzar los objetivos institucionales. Esta Política será flexible, transversal y dinámica, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia municipal.

La Municipalidad de Quilleco, está consciente que la Política de Recursos Humanos, debe mantenerse en el tiempo, para así lograr cumplir con sus objetivos, los que, sin duda, son a largo plazo. Lo anterior, no obsta, a que ésta sea revisada y actualizada una vez al año, para introducir espacios de mejora y nuevos elementos.

Para el logro de los ejes centrales, el Municipio requiere:

- Contar con personal idóneo.
- Promover su desarrollo a través de capacitación en el ámbito de las funciones de los funcionarios, en los ámbitos profesional y laboral.
- Promover su motivación con el fin de fortalecer el compromiso y espíritu de servicio.
- Resguardar una evaluación transparente y objetiva, contando con mecanismos de compensación y reconocimiento equitativo.
- Brindar un clima laboral positivo, velando por la conciliación entre familia y trabajo.
- Desarrollar acciones que contribuyan a generar y mantener un ambiente laboral protector y saludable.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

Los objetivos que plantea la definición de la Política de Recursos Humanos son:

- a) Resguardar el bienestar del personal municipal a fin de mantener un ambiente y clima laboral nutritivo que promueva el compromiso y sentido de pertenencia de todos quienes formar parte de esta institución, evitando situaciones de acoso laboral y/o sexual.
- b) Contribuir al logro de los objetivos estratégicos municipales a través de una gestión innovadora, eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación familia y trabajo.
- c) Mejorar la toma de decisiones al interior de la Municipalidad, en pos del cumplimiento de los planes estratégicos.
- d) Orientar las funciones de las personas dentro de la Municipalidad, para que estas sean ejecutadas con eficiencia, oportunidad y calidad.

- e) Propender que el desarrollo de la Municipalidad vaya de la mano con el desarrollo de su personal municipal.
- f) Propender a la seguridad y salud del personal municipal.

3. ACTORES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

En el proceso de planificación, implementación y seguimiento de la Política de Recursos Humanos, se establecen distintos involucrados, los cuales aportan desde sus funciones propias. Tales involucrados, son los siguientes:

- a) Dirección de Administración y Finanzas, esta dirección es la encargada de coordinar y proponer al Alcalde, el proceso de elaboración y de medición de las políticas de Recursos Humanos, velando que la política sea debidamente informada a todos los involucrados, de manera adecuada.
- b) Directores de cada dirección, serán los encargados de dar un seguimiento integro de la aplicación e implementación de la Política de Recursos Humanos, siendo responsables directos de su puesta en práctica en cada una de sus unidades.
- c) Asociación de funcionarios, será la contraparte en la aplicación de la Política de Recursos Humanos en los funcionarios municipales, siendo un actor que facilite y asista en el proceso de desarrollo de personas.
- d) Además y de acuerdo al nuevo estándar que estamos instaurando, existe un Comité de ética, que es el encargado de realizar el examen preliminar de los antecedentes que sirven de fundamento de una denuncia que afecte a los funcionarios, este Comité de ética estará integrado por; el Administrador Municipal (o Director de Control si no hubiere administrador), el Secretario Municipal y el Director de Administración y Finanzas.

4. DIRECCIÓN DE PERSONAS.

La siguiente Política ha sido formulada y actualizada para optimizar la gestión de personas en el municipio. Con la finalidad que se ajuste a los requerimientos de las personas y la cultura organizacional, se mantendrán reuniones trimestrales con la Asociación de funcionarios, para mantener una retroalimentación que garantice la mejora continua, difundir las nuevas políticas y reglamentos, y de esta forma mantener la información siempre vigente y disponible para todos los actores de nuestra administración Municipal.

5. DIRECTRICES ESPECÍFICAS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

Los lineamientos contemplados en la presente Política son las siguientes:

- a.- Gestión de personas.
- b.- Reclutamiento y selección.
- c.- Proceso de inducción.
- d.- Capacitación y desarrollo.
- e.- Evaluación de desempeño.
- f.- Carrera funcionaria.
- g.- Promoción y ascenso.
- h.- Reconocimiento.
- i.- Seguridad y salud en el trabajo.

- j.- Calidad de vida y bienestar social.
- k.- Acoso sexual y laboral.
- l.- Proceso de desvinculación y retiro.
- m.- Ley de retiro voluntario.

A. GESTIÓN DE PERSONAS.

La Municipalidad de Quilleco, aspira a contar con Perfiles de Cargos, de Competencias y Descripción de Funciones, que guíen las actuaciones de los funcionarios en sus labores. En esa línea, está previsto para el año 2026, contar con los perfiles de cargos y de competencias, los cuales deben ser desarrollados en su cabalidad en conjunto con las jefaturas de cada unidad.

Estos perfiles, permiten reclutar al personal requerido, y así, contar con postulantes idóneos y realizar acciones concretas de capacitación y desarrollo de estos.

B. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

B.1. RECLUTAMIENTO:

Este proceso se inicia con la búsqueda de candidatos para cargos vacantes, basados en los perfiles previamente definidos, de acuerdo con lo señalado en la letra A anterior y finalizar una vez que se cuente con la definición de los posibles candidatos.

Para ingresar al Municipio, se puede a través de la calidad jurídica de Planta, Contrata o bien, bajo la modalidad de honorarios.

Cuando el ingreso se produce en calidad de planta, el municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.883, está obligado a llamar a concurso, el cual es un proceso técnico y objetivo, plasmado en bases administrativas que son difundidas públicamente, y que establecen diversos métodos de selección, que incluyen evaluación de factores y aplicación de pruebas de selección psicológicas y técnicas.

El Municipio promueve el reclutamiento interno, dando la posibilidad de incorporar en los procesos a funcionarios municipales, que cuenten con las competencias requeridas para el cargo en cuestión, aplicando criterios de idoneidad, promoviendo así la carrera funcionaria y también la movilidad entre los funcionarios de diferentes direcciones.

B.2. SELECCIÓN DE PERSONAL:

La selección es un procedimiento técnico mediante el cual se miden atributos personales de candidatos reclutados en forma previa, a fin de determinar a aquellos que cuenten con mejores habilidades y conocimientos para ocupar un determinado puesto.

La selección velará por resguardar la igualdad de oportunidades entre participantes, y dicho proceso se realizará basado en criterios técnicos, competencias necesarias para cada cargo, perfil de cargo definido, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo). La modalidad de evaluación responderá a criterios técnicos, previamente definidos y establecidos por el profesional responsable, el Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue y las personas de la unidad que solicitan la contratación.

La Municipalidad promoverá una inclusión laboral eficaz de las personas en situación de discapacidad, por ello seleccionará para un cargo, preferentemente, en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Los perfiles de competencias están basados estrictamente en los requisitos establecidos para el desempeño del cargo y no podrán contener requisitos que no se asocien a éste, como sexo, estado civil, religión, tendencia política, edad, entre otros.

C. PROCESO DE INDUCCIÓN.

La Municipalidad de Quilleco, proporcionará a través del proceso de inducción, información sobre la organización, que permitirá recibir, insertar y adaptar a las personas que ingresan a la administración y para aquellas que estando en ella, asuman nuevas funciones o nuevos cargos.

Esta inducción contará con 2 fases:

C.1 Inducción genérica, consiste en entregar información respecto al funcionamiento del municipio, en temas tales como derechos, obligaciones funcionarias, prohibiciones, incompatibilidades, bienestar, actividades recreativas, prevención de riesgos, manual de beneficios para funcionarios municipales, entre otros.

C.2 Inducción específica, centrada en aspectos claves como funciones y responsabilidades del cargo, clarificando las tareas, funciones, dependencias, niveles y expectativas de desempeño, esta inducción será realizada por el jefe directo o un tutor en el momento que se integre el funcionario y será monitoreada por la Dirección de Administración y Finanzas, que permitirá medir el impacto de estas. Se diseñará un dossier con las temáticas abordadas en el proceso de inducción genérico y se le entregará al funcionario.

D. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.

La capacitación permite contribuir a potenciar y desarrollar competencias del personal municipal, con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos organizacionales. La Municipalidad dispondrá de los recursos que permitan llevar a cabo esta actividad.

El proceso de capacitación consta de 4 etapas:

1. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.
2. PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.
4. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

El detalle y desglose de todo lo referido a capacitación se encuentra en el ANEXO PLAN DE CAPACITACIONES 2026.

E. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

La evaluación de desempeño en el Municipio, se realizará en forma permanente y sistemática. Este sistema de calificaciones se encuentra regulado por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo.

Los factores y Subfactores que se miden son:

1.- Rendimiento:

Subfactores: a) Cantidad de trabajo.
b) Calidad de la labor realizada.

2.- Condiciones personales:

Subfactores: a) Conocimiento del trabajo.
b) Interés por el trabajo que realiza.
c) Capacidad para realizar trabajo en grupos.

3.- Comportamiento funcionario:

Subfactores: a) Asistencia y puntualidad.
b) Cumplimiento de normas e instrucciones.

Esta evaluación, además de medir el desempeño de los funcionarios en forma periódica, busca instalar un proceso de comunicación abierto y asertivo entre el evaluado y la jefatura directa, que promueva un óptimo desarrollo integral que potencie la gestión municipal.

La evaluación y sub factores irán desde la nota 7 a la nota 1:

Nota 7: Sobresaliente.

Nota 6: Muy bueno.

Nota 5: Bueno.

Nota 4: Más que regular.

Nota 3: Regular.

Nota 2: Deficiente.

Nota 1: Malo.

De acuerdo a las calificaciones obtenidas, los funcionarios serán ubicados en las listas de calificaciones, de acuerdo con el siguiente puntaje:

Lista N° 1: Distinción, de 60 a 70 puntos.

Lista N° 2: Buena, de 50 a 59 puntos.

Lista N° 3: Condicional, de 30 a 49 puntos.

Lista N° 4: Eliminación, de 10 a 29 puntos.

El funcionario calificado por resolución ejecutoriada en lista N° 4 o por años consecutivos en lista N° 3, deberá retirarse de la Municipalidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de la calificación. Si así no lo hiciere, se le declarará vacante el empleo a contar desde el día siguiente a esa fecha.

F. CARRERA FUNCIONARIA.

Entendiendo la Carrera funcionaria, como un sistema integral de regulación del empleo municipal, el cual garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función municipal, la

capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo, la idoneidad de los funcionarios de planta y la objetividad en las calificaciones en función del mérito y de la antigüedad (Art. 5° Ley N° 18.883).

G. PROMOCIÓN Y ASCENSO.

G.1 Promoción, se resguarda el derecho de todo funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, en forma ecuaníme y transparente, sujetándose estrictamente al escalafón de mérito, o excepcionalmente por concurso, aplicando para ello la normativa legal vigente.

G.2 Ascenso, se garantizará y facilitará el proceso para que el personal de planta del municipio, asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. El ascenso constituye un derecho del funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta.

Ante la posibilidad de ascenso o promoción, se resguardará la difusión interna para efectuar los cargos públicos, así como también se promoverá la publicación de concursos públicos de diferentes municipios de la Región del Biobío.

H. RECONOCIMIENTO.

La Municipalidad de Quilleco, propicia el reconocimiento de comportamientos destacados, que generen valor agregado al quehacer de la Institución, fomentando el uso de anotaciones de mérito, remitiendo en forma sistemática circulares sobre esta materia a las diferentes direcciones municipales. Será motivo además de reconocimiento, los años de servicio que un funcionario cumpla en la Institución, premiando los 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de trayectoria municipal, en un acto de condecoración.

I. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Municipalidad de Quilleco, consciente de los riesgos inherentes de sus actividades, se compromete a realizar una gestión centrada en las personas, que proteja la vida, la integridad física y la salud de los funcionarios, asegurando adoptar las medidas de prevención y protección factibles, a fin de reducir los riesgos laborales, propios de cada proceso, con especial énfasis en la formulación de medidas y respuestas frente a la actual pandemia de COVID 19, con estricto cumplimiento a la normativa vigente.

J. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL.

La Municipalidad de Quilleco, propenderá a mejorar permanentemente la calidad de vida y laboral de sus funcionarios, desarrollando acciones que promuevan un clima y ambiente favorable, que privilegie la conciliación de trabajo y familia, estilos de vida saludable y espacios de encuentro que fortalezcan el sentido de permanencia e identidad de los funcionarios municipales.

Por la importancia que esto conlleva, para el año 2026, se ha determinado la creación de un reglamento que contiene el protocolo de actuación ante denuncias de violencia de género, maltrato, acoso laboral y/o sexual, discriminación arbitraria y sanciones y un Código de ética, cuyo propósito es implementar

una forma de relacionarnos entre los funcionarios de manera respetuosa; con derechos y deberes claros, adoptando procedimientos para actuar a fin de resguardar la integridad de cada actor de nuestra administración, y entregar las medidas preventivas y de protección que correspondan en concordancia con la legislación actual.

K. ACOSO SEXUAL Y LABORAL.

La Municipalidad de Quilleco, preocupada de mantener un ambiente laboral seguro y saludable que impulse el desarrollo de las personas y las buenas prácticas laborales, ha creado y puesto en funcionamiento un nuevo reglamento que contiene el protocolo de actuación ante denuncias de violencia de género, maltrato, acoso laboral y/o sexual, discriminación arbitraria y sanciones. Es fundamental que esta nueva herramienta se encuentre disponible para todos los funcionarios, en todos los niveles y contemplando todas las perspectivas necesarias para asegurar un clima correcto y bien tratante.

L. PROCESO DE DESVINCULACIÓN Y RETIRO.

Un funcionario podrá cesar en su cargo, por las siguientes causales:

- Aceptación de renuncia.
- Obtención de jubilación, acogerse al retiro voluntario, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal.
- Declaración de vacancia.
- Destitución.
- Supresión de empleo, y;
- Fallecimiento.

La desvinculación es un proceso complejo, dinámico con múltiples efectos para la organización y las personas, por tanto, la Municipalidad velará por que este proceso de desvinculación laboral, por cualquiera causal, se realice en un ambiente de respeto, resguardando que la forma en que dicha decisión sea comunicada y el espacio físico en que éste sea llevado a cabo, entregue las condiciones mínimas necesarias de respeto hacia el funcionario.

Por su parte, el Municipio, propiciará proporcionar el apoyo sistemático y permanente a los funcionarios que inicien el proceso de jubilación, entregando las herramientas necesarias para que las decisiones tomadas en un momento trascendental de sus vidas sean las más beneficiosas.

CONCLUSIÓN: En conclusión, esta Política de Recursos Humanos del año 2026 no se limita a ser una simple declaración de principios. Viene acompañada de herramientas concretas, visibles y estratégicas, que fueron presentadas en 2026, que garantizan su aplicación efectiva. Estas políticas son instrumentos funcionales y tangibles, diseñados para la protección real de la integridad de los funcionarios. Además, el reglamento y el protocolo de actuación se perfeccionan continuamente, en sintonía con la evolución de la Ley Karin, incorporando las mejores prácticas que surjan de su implementación. Esto asegura un entorno laboral seguro, equitativo y en constante mejora.

ANEXO N°8

PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION MUNICIPAL 2026

PRESENTACIÓN

El Plan de Capacitación 2026 de la Municipalidad de Quilleco es un instrumento estratégico para fortalecer las competencias de los funcionarios y el desarrollo institucional. Su finalidad es definir prioridades de formación que permitan enfrentar los desafíos de la gestión pública, en un contexto de innovación, transparencia y modernización.

La capacitación no se entiende solo como transferencia de conocimientos técnicos, sino como un proceso integral que transforma actitudes, fomenta valores y alinea a los funcionarios con los objetivos institucionales y comunitarios. Este plan considera la participación de todos los estamentos municipales, quienes colaboran activamente en la identificación de necesidades y en la construcción de una oferta formativa pertinente.

JUSTIFICACIÓN

El entorno actual exige una administración pública más eficiente, cercana y capaz de adaptarse a cambios sociales, normativos y tecnológicos. En este marco, la capacitación se convierte en un recurso estratégico para:

- Cerrar brechas de competencias.
- Asegurar servicios de calidad a la comunidad.
- Fortalecer el vínculo entre municipio y ciudadanía.
- El Plan 2026 busca consolidar una cultura de aprendizaje permanente, garantizando que el personal esté preparado para los nuevos desafíos comunales, la digitalización y el enfoque de equidad en la gestión local.

MARCO NORMATIVO

Este plan se rige por la normativa vigente:

- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N°20.922 y N°20.742 sobre capacitación y perfiles ocupacionales.
- Constitución Política, Art. 38 (derecho a capacitación y carrera funcionaria).
- Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos.
- Ley N°21.015 sobre inclusión laboral.
- Ley N°20.609 sobre medidas contra la discriminación.

ALCANCES DEL PLAN

El Plan de Capacitación 2026 se orienta a que los funcionarios adquieran y actualicen competencias técnicas y transversales, considerando la realidad social, económica y cultural de Quilleco. Se prioriza la participación activa de los funcionarios en la detección de necesidades, asegurando un plan inclusivo, contextualizado y alineado al PLADECO vigente.

OBJETIVOS

I. Mejora de la eficiencia y calidad en la gestión

Este objetivo busca optimizar los procesos internos del municipio, promoviendo la utilización eficiente de recursos y la estandarización de procedimientos. La capacitación estará orientada a mejorar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades municipales, garantizando un servicio más ágil y de calidad para la comunidad.

II. Fortalecimiento de competencias técnicas

Se centra en actualizar y profundizar los conocimientos especializados de los funcionarios en sus respectivas áreas, tales como administración pública, finanzas, planificación urbana, salud, educación, medio ambiente, entre otras. Esto permite que el personal pueda enfrentar los desafíos de su labor con mayor experticia y precisión técnica.

III. Desarrollo de competencias transversales

Aquí se abordan habilidades que son aplicables a distintas funciones y áreas, como liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos y gestión del tiempo. El objetivo es formar funcionarios más integrales, capaces de colaborar eficazmente y adaptarse a distintos contextos laborales.

IV. Adaptación a nuevas demandas sociales y normativas

Este objetivo apunta a preparar al personal para responder a cambios en la legislación, políticas públicas y requerimientos sociales emergentes. La capacitación incluirá temáticas como inclusión social, equidad de género, sostenibilidad ambiental y normativas actualizadas, asegurando que el municipio cumpla con los estándares y expectativas ciudadanas.

V. Fomento del desarrollo profesional continuo

Se busca motivar a los funcionarios a mantener un aprendizaje permanente, ofreciendo oportunidades de formación que impulsen su crecimiento profesional y personal. Esto contribuye a generar un entorno laboral dinámico, innovador y comprometido con la excelencia en el servicio público.

MATERIAS PRIORITARIAS 2026

- Gestión Municipal y Planificación Estratégica.
- Probidad, Transparencia y Ética Pública.
- Compras Públicas y Normativa Administrativa.
- Finanzas y Control de Gestión.
- Innovación en Servicios Municipales y Gobierno Digital.
- Liderazgo, Trabajo en Equipo y Comunicación.
- Atención Ciudadana y Resolución de Conflictos.
- Perspectiva de Género, Inclusión y DDHH.
- Sustentabilidad, Medioambiente y Desarrollo Local.
- Computación, Alfabetización Digital y uso de Sistemas.

PARTICIPACIÓN Y ACCESO

Todos los funcionarios de planta y contrata podrán acceder en igualdad de condiciones.

Se priorizarán cursos según necesidades detectadas por Directores.

Se garantizará difusión amplia mediante correos, intranet y comunicación a asociaciones de funcionarios.

A su vez diversas direcciones municipales dictarán capacitaciones, según sus conocimientos técnicos, normativos y prácticos propios de cada área de gestión, los que serán transferidos y compartidos para fortalecer el trabajo del resto del municipio y mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.

ACCIONES DEL PLAN

I. Detección de Necesidades

Encuestas, entrevistas con Directores y Funcionarios ASEMUCH.

Vinculación con el PLADECO y planificación estratégica.

II. Planificación

Definición de líneas de formación según brechas detectadas y según disponibilidad de directores y funcionarios para dictar capacitaciones.

Priorización según recursos y pertinencia institucional.

III. Ejecución

Estrategias flexibles (talleres, cursos, e-learning).

Seguimiento de calidad de instructores, contenidos y metodologías.

IV. Evaluación

Evaluación de reacción, aprendizaje, aplicación y resultados, mediante encuesta de autoreporte.

CONCLUSIÓN

El Plan de Capacitación 2026 reafirma la importancia del recurso humano como pilar de la gestión municipal. Un municipio moderno requiere funcionarios capacitados, motivados y comprometidos. Este plan, construido con la participación activa de los trabajadores municipales, busca mejorar la calidad de los servicios, fortalecer la institucionalidad y proyectar a Quilleco como una comuna innovadora, inclusiva y eficiente en su gestión pública.

ANEXO N°9

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

I. ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INDICE:	1
II. GLOSARIO:	2
III. ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3
1. INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	3
IV. EJECUCIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE QUILLECO 2024-2026	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	4
2.1 ANTECEDENTES GENERALES.....	4
V. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA COMUNA	5
1. MAPA COMUNAL.....	5
2. PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE QUILLECO	5
2.1 SECTOR FORESTAL.....	5
2.2 SERVICIOS AGROPECUARIOS.....	6
VI. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL COMUNAL	6
1. TABLA Nº1: INCIVILIDADES, VIF Y DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL; DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS ENTRE 2020-2023.....	6
2. GRÁFICO Nº1: INCIVILIDADES; DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS ENTRE 2020-2023.....	7
3. GRÁFICO Nº2: DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL; DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS ENTRE 2020-2023.....	8
4. GRÁFICO Nº3: DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL; DISTRIBUCIÓN DE LOS DELITOS ENTRE 2020-2023.....	9
5. GRÁFICO Nº4: DISTRIBUCIÓN DE DELITOS, FALTAS E INFRACCIONES POR GRUPOS AÑO 2021.....	9
6. GRÁFICO Nº5: DISTRIBUCIÓN DE DELITOS, FALTAS E INFRACCIONES POR GRUPOS AÑO 2022.....	10

7. GRÁFICO Nº6: DISTRIBUCIÓN DE DELITOS, FALTAS E INFRACCIONES POR GRUPOS AÑO 2023.....	10
VII. IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	11
VIII. MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.....	12
IX. LEVANTAMIENTO PROPUESTAS DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS.....	14
X. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	15
XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	19
XII. CONCLUSIÓN.....	20

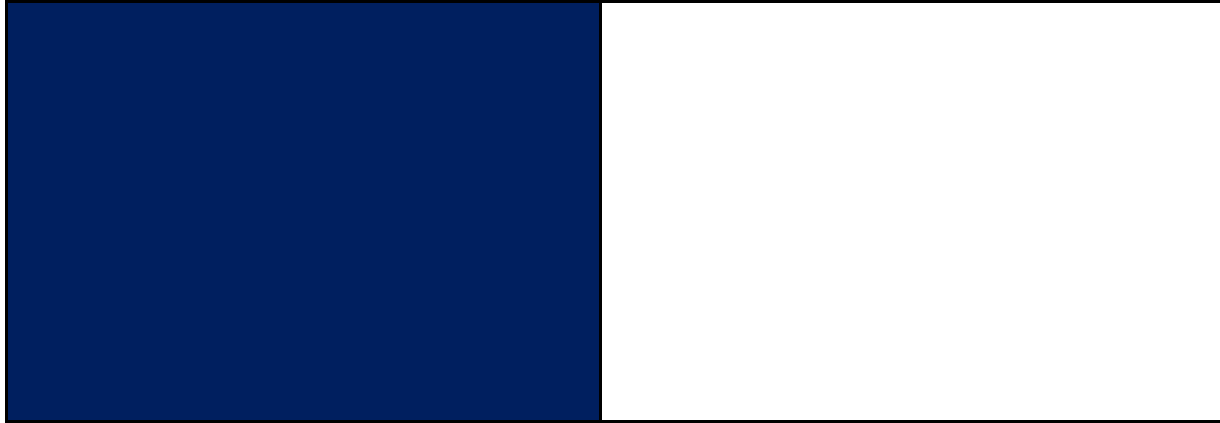
II. GLOSARIO

- **CP:** Código penal
- **Daño:** Efecto causado en alguien o algo, que le hace estar peor.
- **Delitos:** Toda acción u omisión voluntaria penada por la ley.
- **Ebriedad:** Trastorno temporal de las capacidades físicas y mentales por consumo excesivo de alcohol.
- **Factor:** Es un elemento que juega un rol determinante en un resultado.
- **Grupo delictual:** Categoría compuesta por distintos delitos.
- **Hurto:** Delito consiste en tomar con ánimo de lucro cosas ajenas contra la voluntad de su dueño.
- **Incivildades:** Corresponde a desórdenes u ofensas que produce la migración de los sujetos de los espacios públicos.
- **Indicador:** Comparación entre dos o más tipos de datos que sirven para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa.
- **NNA:** Niños , Niñas y Adolescentes.
- **Receptación:** Delito contra el patrimonio que consiste en adquirir, recibir, ocultar, transportar o comercializar bienes robados
- **Seguridad:** Calidad de seguro, libre y exento de todo peligro, daño o riesgo.
- **Sensibilizar:** Conmover, concienciar, enternecer, humanizar, emocionar, impresionar.
- **VIF:** Violencia intrafamiliar
- **Vulneración de derecho:** Cualquier situación en la cual los niños, niñas y adolescentes queden expuestos al peligro o daño que puede violar su integridad física y psicológica.

III. ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

FECHA DE CONSTITUCIÓN 2017 (SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LEY N°20.965).	20 de abril del 2017
INDICAR SI EXISTÍA PREVIO A PROMULGACIÓN DE LA LEY, SU FECHA DE CONSTITUCIÓN Y NÚMERO DE SESIONES EFECTUADAS.	No existía previamente
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO	Las sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Quilleco se realizan por calendario durante las últimas dos semanas de cada mes, con horario de inicio a las 15:30 horas. Sesiones en las cuales se han generado espacios para incluir la opinión de los vecinos/as de la comuna, representada por los miembros de las directivas de las Juntas de Vecinos del sector urbano y rural, así como Directores de Establecimientos Educativos en representación de sus comunidades educativas. Destacar que paralelamente las Instituciones que participan del CCSP de Quilleco, han desarrollado una programación anual de sus actividades. Las cuales han sido orientadas para dar respuesta al objetivo general del Plan Comunal de Seguridad Pública.



IV. EJECUCIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE QUILLECO 2025-2028.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan comunal de Seguridad Pública (PCSP) de la comuna de Quilleco fue aprobado por acuerdo N° 120/2025, adoptado en Sesión Ordinaria N° 23 del 11 de Junio de 2025, del Consejo Municipal, tal como consta en el Decreto Alcaldicio N° 1.827, de fecha 24 de Junio de 2025.

Es necesario hacer presente que el Plan de Seguridad Comunal es un instrumento de planificación y gestión que fija las orientaciones y medidas que el municipio y los integrantes del consejo comunal de seguridad pública (CCSP) disponen en materia de seguridad a nivel comunal. Éste cuenta con una vigencia de 36 meses contados desde su aprobación y se actualiza anualmente.

Por consiguiente, el presente plan se ha realizado según las competencias en materia de seguridad otorgadas a los municipios en el marco de la Ley N°20.965, siguiendo los lineamientos metodológicos y orientaciones técnicas dispuestas por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Razón por la cual es importante y se hace necesario levantar una priorización y caracterización de la problemática a modo de incorporar con su correspondiente matriz de marco lógico y sistema de indicadores. Lo anteriormente señalado afecta indudablemente en la sensación de seguridad por parte de los habitantes de la comuna razón por la cual, se hace necesario la existencia y aprobación de este Plan de Seguridad Comunal.

2. DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

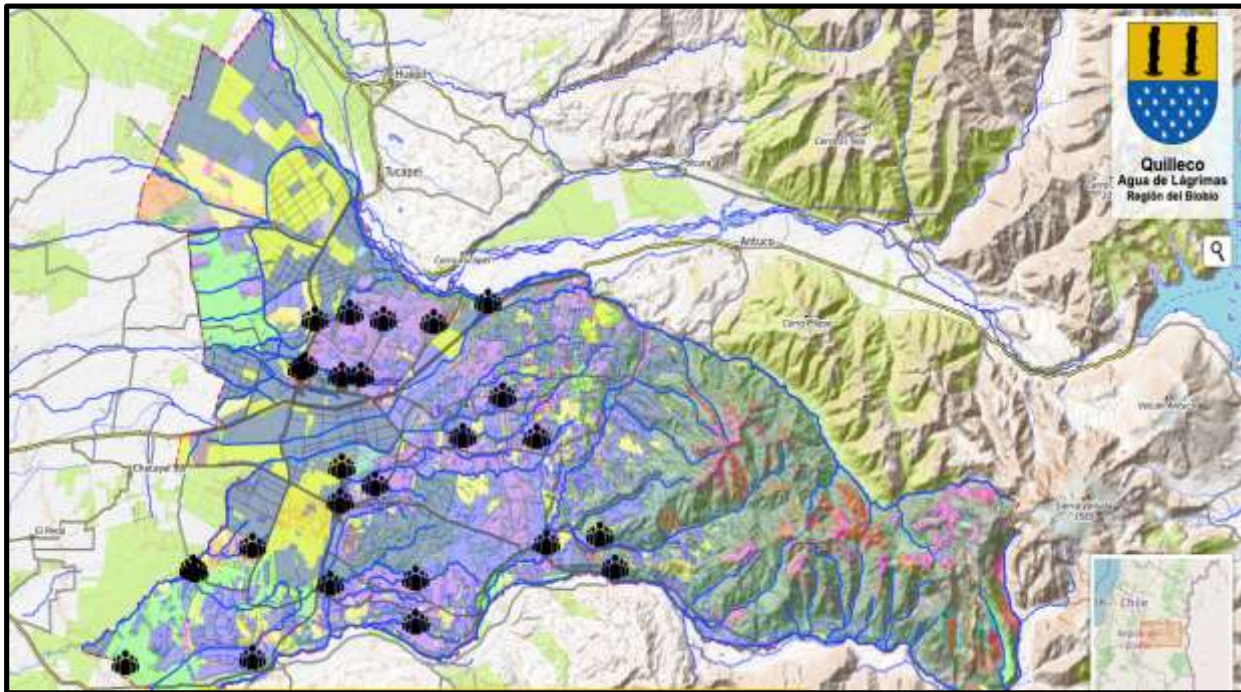
UNIDAD EJECUTORA DEL DIAGNÓSTICO	Programa de Seguridad Ciudadana
PERIODO DE REALIZACIÓN DIAGNÓSTICA	Actualización Mayo 2025
DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA LEVANTAMIENTO INFORMACIÓN	Metodológicamente se trabajó desde una perspectiva cualitativa con datos entregados de fuentes primarias que son partícipes del CCSP (Carabineros -reporte STOP- Encargado de Seguridad Pública, SENDA, Gendarmería, CEAD). De igual manera, se incluyen datos cuantitativos entregados por la plataforma CIED Territorial para establecer las principales estadísticas de casos policiales en la comuna. A partir de dicha información (Cualitativa y Cuantitativa) se estableció un listado de prioridades para la comuna en materia de seguridad. Estableciendo metas a desarrollar por las instituciones que son parte del CCSP.

VDESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

La comuna de Quilleco pertenece administrativamente a la provincia del Biobío, ubicada a una distancia de 42 kilómetros de la capital provincial (Los Ángeles) y a 118 kilómetros del Paso internacional Pichachen, único paso (temporal), con que cuenta la Región del Bio Bio. La que posee un territorio de 1.122 km². Limitando con las siguientes comunas:

- Norte, Antuco y Tucapel (ríos Laja y Rucue)
- Este, Antuco,
- Oeste, Los Ángeles.
- Sur, Santa Bárbara (Río Duqueco).

1. MAPA COMUNAL



Quilleco lo conforman 21 localidades (pobladas), entre las que destacan Quilleco, Canteras y Villa Mercedes, con una población (Censo del año 2017) de 9.587 habitantes.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE QUILLECO

2.1 SECTOR FORESTAL

Sector que ha continuado en expansión y crecimiento. Sector que ha generado una serie de sistemas productivos, altamente alejados de los habitantes. Principalmente, empresas subcontratadas (con trabajadores) que no son de la comuna.

2.2 SERVICIOS AGROPECUARIOS

Sector centrado en cultivos tradicionales de pequeños productores de hortalizas, verduras y en menor medida la ganadería (bovinos), en predios pequeños. Es decir, principalmente una producción de subsistencia y autoconsumo.

VI. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL COMUNAL

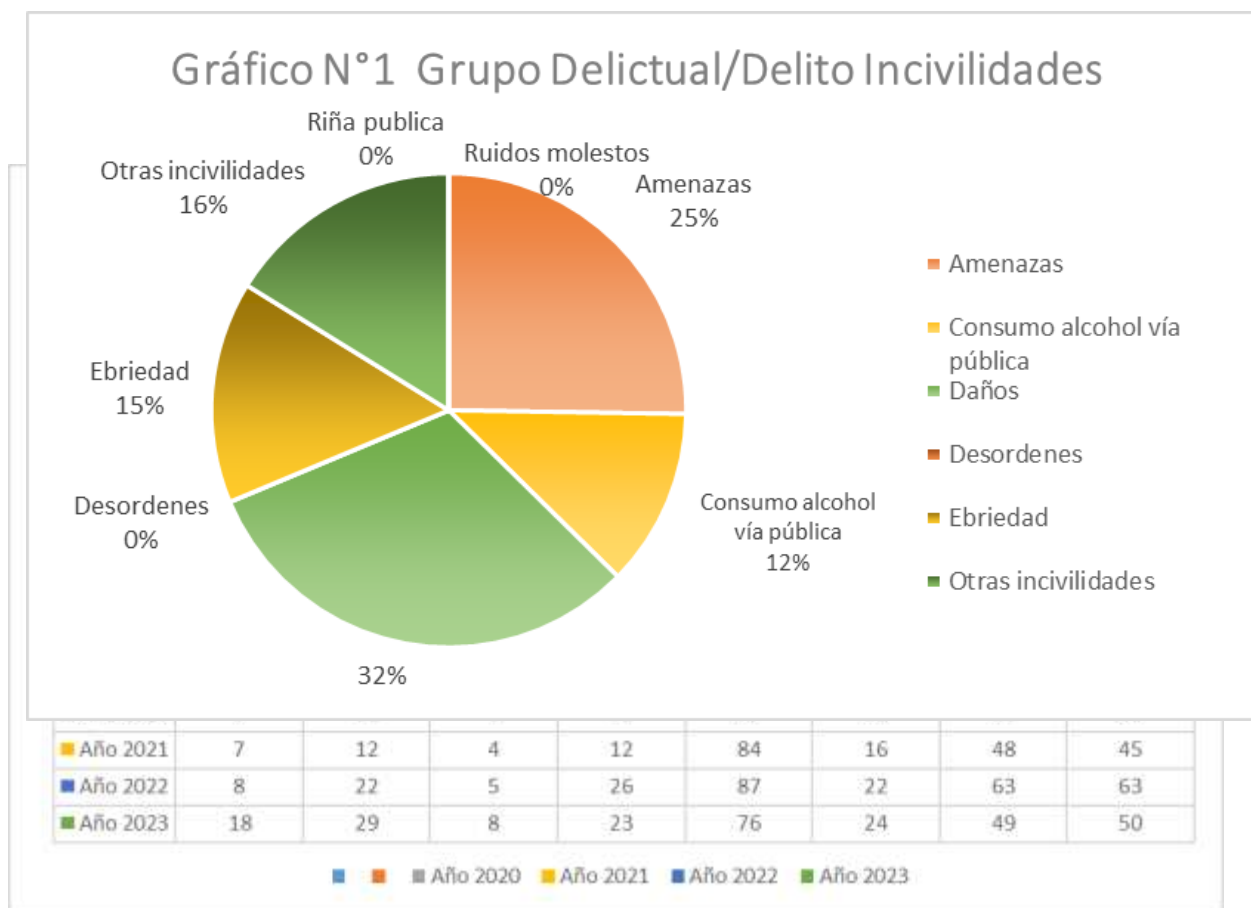
En base a datos obtenidos de los Informes Estadísticos Delictuales de la Comuna de Quilleco emitidos por el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de la Prevención del Delito (CEAD), entre los años 2020 a 2023 los grupos de delitos con mayor incidencia en la comuna de Quilleco serían Incivildades, Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar (VIF). A continuación se representan las

categorías delictuales con mayor incidencia mencionadas junto a los delitos que le componen con su respectiva distribución porcentual en los últimos cuatro años:

1. TABLA N°1: *Incivildades, VIF Y Delitos De Mayor Connotación Social; distribución de los delitos entre 2020-2023*¹

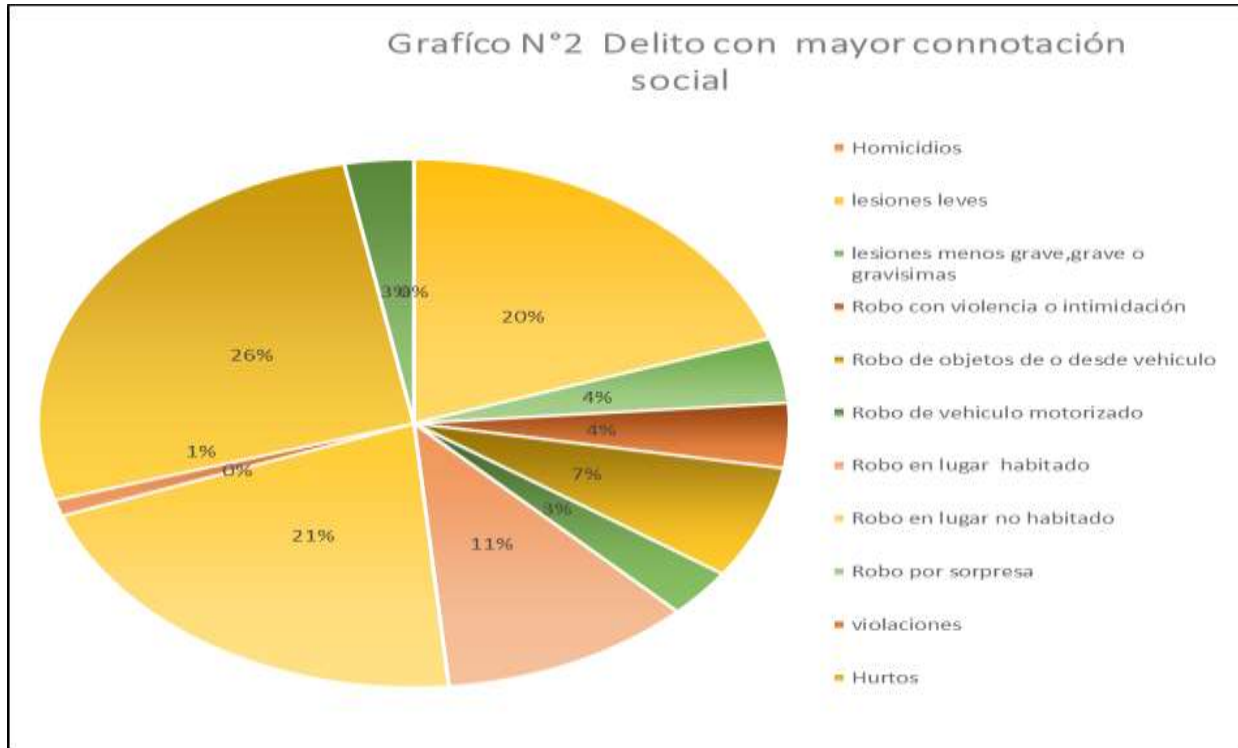
En base a datos obtenidos de los Informes Estadísticos Delictuales de la Comuna de Quilleco emitidos por el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de la Prevención del Delito (CEAD) entre los años 2020 a 2023, los delitos con mayor número de casos policiales son VIF, Daños, Amenazas y Consumo de alcohol y Ebriedad . Por otro lado, hay hechos que entran en la categoría de delitos de mayor connotación social y que han tenido un crecimiento exponencial en el año 2023 en comparación a los años anteriores, por ejemplo: El Robo en Lugar Habitado, el Robo en Lugar no Habitado y finalmente el Robo de Objeto de o desde vehículo, por lo que podemos inferir que los grupos delictivos con mayor incidencia en los últimos años en la comuna de Quilleco serían: Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS), Violencia Intrafamiliar (VIF) e incivildades.

2. GRÁFICO N°1: *Incivildades; distribución de los delitos entre 2020-2023*

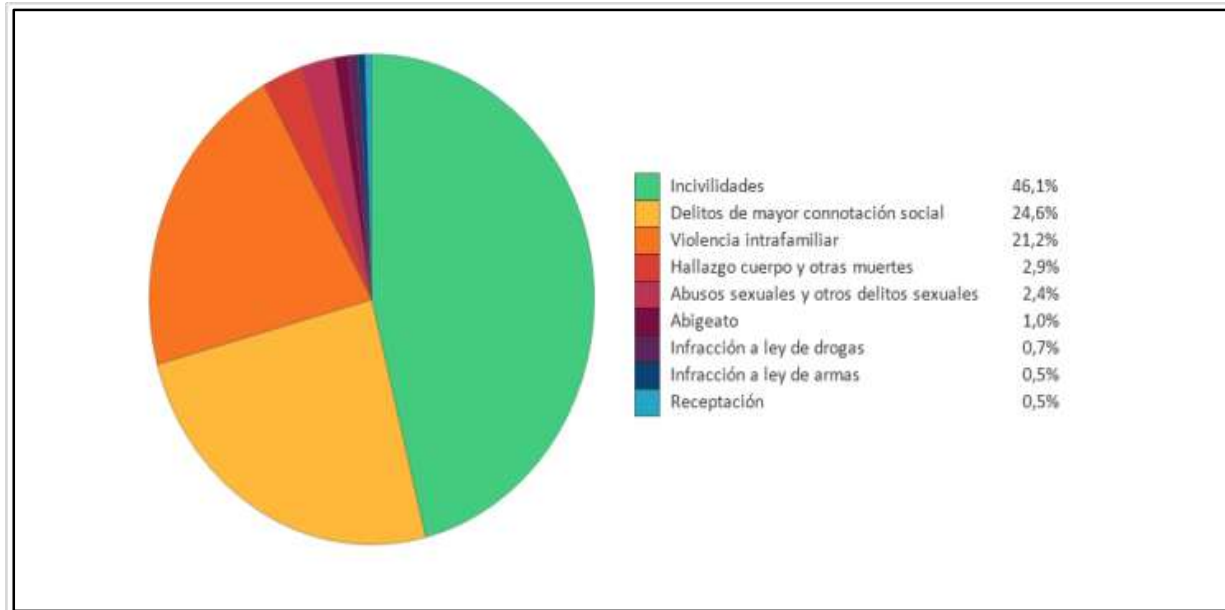


¹ Del 100% de las Incivildades, el delito Daños representa un 32% del total, Amenazas un 25,4% y Otras incivildades el 16,4% del grupo delictual. .

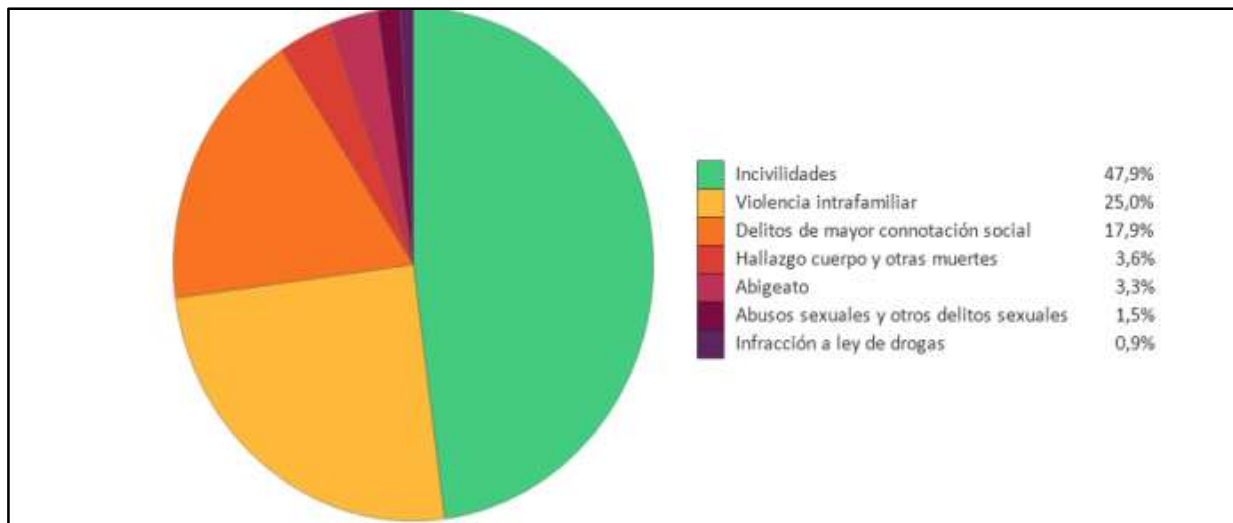
3. GRÁFICO N°2: *Delitos de Mayor Connotación Social; distribución de los delitos entre 2020-2023*²



² Respecto a la categoría delictual DMCS, los delitos más reiterados son Hurtos 26%, Robo en lugar no habitado 21% y Lesiones leves 20% representan los delitos con más frecuencia de la categoría.

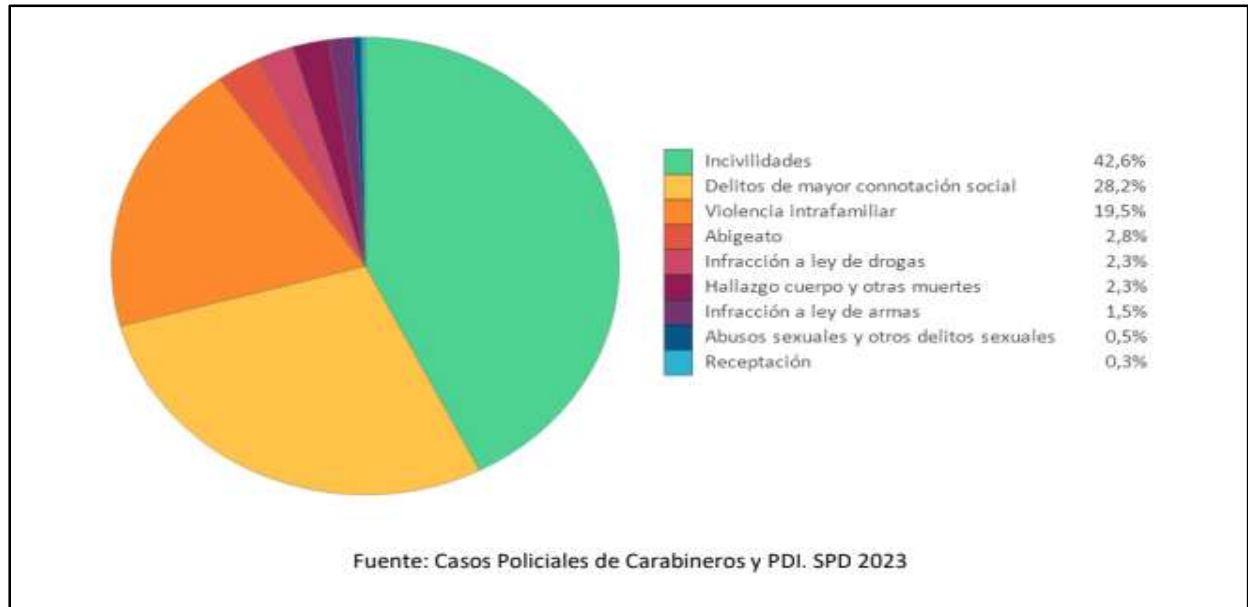
4. GRÁFICO N°3: *Delitos de mayor connotación social; distribución de los delitos entre 2020-2023*³

De los datos presentados con anterioridad, se podría concluir que desde el punto de vista delictual en los últimos cuatro años los delitos que más destacan de las tres categorías son la Violencia intrafamiliar hacia la mujer, daños y hurtos. A continuación, se presentan tres gráficos resumen de la incidencia por grupo delictivo entre los años 2021 a 2023 que han sido previamente filtrados y bajados desde el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito. *Fuente CIED.*

5. GRÁFICO N°4: *Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2021*⁴6. GRÁFICO N°5: *Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2022*⁵

culos, robos en
s, comercio
os sexuales y
dspd.gov.cl.

⁵ Los casos policiales consideran las denuncias de delitos que realiza la comunidad en las unidades policiales, más las detenciones que realizan las policías ante la ocurrencia de delitos flagrantes, es decir, contiene el total de hechos que son conocidos por las policías en un período determinado de tiempo.

7. GRÁFICO N°6: *Distribución de delitos, faltas e infracciones por grupos. Año 2023*⁶

Violencia intrafamiliar, es el delito que mayormente se da en la comuna, concentrado principalmente en la violencia intrafamiliar hacia las mujeres. Sin embargo, también se infiere la existencia de este mismo delito en un grado menor hacia los hombres.

Respecto de las Incivildades, Daños. Este delito pasó de 66 casos el año 2019, a 2022 se mantiene en 63. Caso policial que se ha mantenido, disminuyendo levemente, transformándose en el segundo delito que más se da en la comuna.

Dentro de las Incivildades, en segundo lugar se encuentra el estado de ebriedad. Durante los cuatro periodos (2019, 2020, 2021 y 2022) se observa que existe una inestabilidad en este delito. Sin embargo, este es recurrente y se encuentra entre los delitos que mayormente se da, ocupando el tercer lugar a nivel general.

Delitos de mayor connotación social, como los Hurtos, si bien han disminuido desde el 2019 a la fecha, estos ocupan el cuarto lugar a nivel comunal.

⁶ En este gráfico se excluye la categoría otros hechos y faltas. El 100% de la torta corresponde a casos policiales por delitos de mayor connotación social, incivildades, violencia intrafamiliar, infracción a la ley de drogas, infracción a la ley de armas, abusos sexuales y otros delitos sexuales, abigeato, receptación, y hallazgo de cuerpo y otras muertes.

De acuerdo al contexto sociocultural, a su territorio y su población, y a la inferencia de los delitos que mayormente se dan en la comuna (VIF, Daños, Ebriedad y Hurtos). Desde el punto de vista delictivo, se hace necesario el tomar medidas de prevención, sobre estos y el resto de los delitos que se dan en la comuna.

VII. IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Una vez individualizados y categorizados los problemas más recurrentes de Seguridad Pública, estos se identifican y jerarquizan de acuerdo a la información entregada por la plataforma CEAD (Centro de Estudio y Análisis del Delito). Información que permite establecer que en la comuna de Quilleco, el principal problema de seguridad pública, está relacionado con:



Delitos más recurrentes, los que más preocupan, generando percepciones sociales de inseguridad y temor entre los vecinos/as de la comuna. Para lo cual, se hace necesario determinar la oferta programática anual de los Servicios Públicos (que prestan servicios). Oferta transversal que será incluida en las metas del presente Plan de Seguridad Pública año 2025.

VIII. MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

En la comuna de Quilleco los recursos disponibles en materia de Seguridad Pública se orientan desde el programa de “Unidad de Seguridad y Emergencia”, programa dependiente de la Administración Municipal. Cabe señalar que de acuerdo a la Ley 20.965 las municipalidades tienen determinadas facultades en materia de Seguridad Pública, entre ellas la creación de los Consejos Comunales y los Planes de Seguridad Pública.

Metodológicamente en materia de Seguridad Pública el gobierno comunal ha optado por una estrategia que se divide en tres etapas.

A. Prevención Primaria

La autoridad comunal orientara las acciones de Seguridad Pública de acuerdo al Sello De Seguridad, en:

1. Futuros proyectos de infraestructura y equipamiento en la comuna.

2. Ubicación de espacios de riesgo situacional.

B. Prevención secundaria

Estará orientada desde la Prevención a los grupos de riesgo de la comuna. Prevención que se realizará:

1. A través de SENDA PREVIENE y SERNAMEG.

2. A través de profesionales contratados mediante Programa Biobío más Seguro.

C. Prevención Terciaria

1. Ejecución de proyecto SPD Sistema de Iluminación peatonal, único pórtico de tele vigilancia, sector Canteras

2. Ejecución de proyecto SPD Sistema de Iluminación peatonal y cámaras de vigilancia, Quilleco

3. Ejecución proyecto PREVENCIÓN BIOBÍO MAS SEGURO, COMUNA DE QUILLECO que tiene como finalidad “Contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad en la comuna de Quilleco”. Este contiene los siguientes componentes:

3.1. Formación, difusión, promoción y fortalecimiento de factores protectores en materia de prevención de VIF y hacia la mujer

3.2. Formación y promoción en materia de prevención temprana del Consumo de Drogas

3.3. Formación, difusión, promoción y fortalecimiento de factores protectores en materia de prevención de la vulneración de Derechos en NNA, dentro del territorio comunal.

4. La población de referencia y beneficiaria de este programa corresponde a la comuna de Quilleco, la cual puede abordarse de forma directa o indirecta:

4.1. Atención directa: Atención personalizada dirigida a 100 personas en el componente 1, 80 en el componente 2, y 120 en el componente 3, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

La intervención con cada caso se realizará por un periodo máximo de tres meses de intervención, siendo el objetivo de esta el empoderamiento, asesoría y acompañamiento en el proceso de denuncia

COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3
Prevención de violencia intrafamiliar y hacia la mujer	Prevención temprana del consumo de drogas	Prevención de vulneración de derechos en NNA
Requisitos de ingreso		
• Ser persona natural • Pertenecer a la comuna de Quilleco • Ser mayor de 15 años de edad • Ser víctima de VIF	• Ser persona natural • Pertenecer a la comuna de Quilleco • Ser mayor de 15 años de edad • Ser derivado por instituciones • Solicitar ingreso espontáneo • Presentar consumo de alcohol y/o drogas • No presentar consumo problemático de drogas	• Ser persona natural • Pertenecer a la comuna de Quilleco • Ser mayor de 15 años • Sospecha de vulneración de derechos

4.2-

Atención indirecta: Acciones preventivas dirigidas a la comunidad mediante el trabajo con grupos donde se abordará a la población restante comprometida a lo largo de la ejecución del programa lo que corresponde a un total de 4.350 personas personas que corresponde a los componentes donde se realizará el enfoque de prevención del programa comprables con los medios de verificación comprometidos.

5. Ejecución proyecto adquisición Camioneta de Seguridad FNSP.

❑ 6. Ejecución proyecto adquisición de 3 Camionetas de Seguridad Pública.

❑ 7. Presentación de Proyecto en el marco del Programa Nacional de Seguridad Municipal.

IX. LEVANTAMIENTO PROPUESTAS DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS.

A continuación, se presenta la identificación y priorización de las problemáticas asociadas a Seguridad Pública, en función del impacto que estas generan en las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Quilleco. Los criterios utilizados para la jerarquización fueron:

A.Primerro: Los problemas de violencia y delincuencia de mayor incidencia, de acuerdo a la variación porcentual de los delitos de mayor connotación social durante el año 2019 hasta el año 2022, y la tasa y ocurrencia de éstos mismos para el año 2025.

B.Segundo: La visualización de los principales problemas que afectan las condiciones de vida y la percepción de inseguridad de los vecinos/as de la comuna. Visualización que se ha recibido y percibido a través de los aportes de cada una de las instituciones que son parte del Consejo de Seguridad Pública que brinda un espacio de reflexión, coordinación y evaluación del acontecer comunal en materia de seguridad pública.

1. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL.

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CARACTERIZACIÓN
Violencia Intrafamiliar	La violencia intrafamiliar es el mayor problema delictual que presenta la comuna. Se hace necesario el poder trabajar campañas de sensibilización sobre la temática.
Consumo de Alcohol y Drogas	El exceso de consumo de alcohol es otro de los problemas de inseguridad en la comuna; consumo que deriva generalmente en agresiones y que en muchas ocasiones se relacionan a casos de violencia intrafamiliar. Consumo de alcohol que va de la mano con el consumo de Drogas. Problemática que va en aumento en la comuna.
Escasa dotación de Carabineros de Chile.	La comuna cuenta con dos retenes (Quilleco – Canteras). Retenes en los cuales la cantidad de carabineros que en ellos se despeñan resulta escasa. Además de contar con un solo vehículo en la comuna. Dicha situación no permite realizar una mayor cantidad de patrullajes preventivos (altamente demandados por los vecinos/as), aumentando la percepción social de inseguridad en las localidades de Quilleco, Canteras, Villa las Flores, Villa Mercedes y sectores rurales.
Violencia Escolar	Debido a los resguardos y aislamiento derivados de la pandemia y por ende al tiempo que se mantuvo clases de manera virtual, son diversas las situaciones que se presentan en el ámbito escolar derivadas de la falta de contención y contacto social. Si bien el retorno fue progresivo, aún existen manifestaciones de labilidad emocional, las que se reflejan en hechos de violencia.

X.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMPONENTE 1		ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE-FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1: Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad sobre el tema y sus implicancias	100 % de los integrantes del CSP participan en campaña	Publicaciones en RRSS	Las instituciones involucradas participan activamente vía redes sociales o presencialmente.
ACTIVIDAD 2: Taller sobre violencia intrafamiliar y violencia de género a Dirigentes sociales OBJETIVO: Educar en conceptos y normativa aplicable	70% de Dirigentes Unión Comunal capacitados	Lista de asistencia	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención en coordinación con SERNAMEG Sta. Bárbara.
ACTIVIDAD 3: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres OBJETIVO: Realizar a lo menos 2 jornadas de Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro

COMPONENTE 2		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1: Presentación Oferta Programática (2025) de Senda Previene para la comuna de Quilleco. OBJETIVO: Conocer y Difundir la oferta preventiva existente	100 % de los integrantes del CSP conocen la Oferta Programática (2025) de Senda Previene para la comuna de Quilleco.	Acta CSP	El municipio e instituciones difunden la oferta asociada a la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 2 Operativos con participación de diversos actores del CSP OBJETIVO: Promover instancias de prevención comunal	100 % de los operativos realizados	Imágenes, nota en RRSS	Comunidad reconoce mayor presencia de organismos fiscalizadores, mayor percepción de seguridad
ACTIVIDAD 3: Realizar a lo menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de drogas OBJETIVO: Sensibilizar sobre el impacto del consumo de drogas	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro

COMPONENTE 3		ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN MUNICIPALIDAD- CARABINEROS DE CHILE	
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1: Coordinar al menos 2 patrullajes preventivos mensuales, que consideren lugares de riesgo y no habitados. OBJETIVO: Aumentar presencia policial y de seguridad municipal en la comuna	100 % de los patrullajes realizados	Informe mensual	Municipio y Carabineros coordinan esfuerzo optimizando recursos
ACTIVIDAD 2: Realizar al menos 3 reuniones de coordinación en el año, previo a eventos masivos, como: 1) Fiestas Patrias, 2) Aniversario Comunal, 3) Año nuevo, otros que se puedan programar. OBJETIVO: Activar redes de colaboración para actuar de manera oportuna	100% de las reuniones realizadas	Listas de asistencia	Municipio y Carabineros coordinan esfuerzo optimizando recursos y maximizando su impacto comunal

COMPONENTE 4		ESCUELAS SEGURAS	
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE- FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
ACTIVIDAD 1: Realizar a lo menos 1 CSP en EE, previa definición OBJETIVO: Acercar la institucionalidad pública en materia de seguridad a los alumnos	100 % logrado	Acta CSP, nota en rrss	Centro de alumnos participa de manera activa, promoviendo mayor conciencia ciudadana y educación cívica en la materia CSP ejecuta, en coordinación con DAEM y equipo Directivo
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 3 Actividades de capacitación, difusión y promoción del impacto de la vulneración de derechos a NNA en EE OBJETIVO: Promover los derechos de NNA, así como su participación activa	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos
ACTIVIDAD 3: Realizar al menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de alcohol y drogas en EE. OBJETIVO: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el impacto del consumo de drogas	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación con DAEM y equipos Directivos
ACTIVIDAD 4: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres en EE.	100% de las jornadas realizadas	Lista de asistencia, nota en rrss	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención a través del proyecto Biobío más seguro, en coordinación

OBJETIVO: Realizar a lo menos 2 jornadas de Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres			con DAEM y equipos Directivos
--	--	--	-------------------------------

XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AÑO 2025												
MES DE EJECUCIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
COMPONENTE 1: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER												
ACTIVIDAD 1: Campaña de sensibilización sobre violencia intrafamiliar y violencia de género	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ACTIVIDAD 2: Taller sobre violencia intrafamiliar y violencia de género a Dirigentes sociales				X								
ACTIVIDAD 3: Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres			X			X						
COMPONENTE 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS												
ACTIVIDAD 1: Presentación Oferta Programática (2024) de Senda Previene para la comuna de Quilleco.			X									
ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 2 Operativos con participación de diversos actores del CSP				X				X				
ACTIVIDAD 3: Realizar a lo menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de drogas					X		X					
COMPONENTE 3: ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN MUNICIPALIDAD- CARABINEROS DE CHILE												
ACTIVIDAD 1: Coordinar al menos 2 patrullajes preventivos mensuales, que consideren lugares de riesgo y no habitados.			X			X						
ACTIVIDAD 2: Realizar al menos 3 reuniones de coordinación en el año, previo a eventos masivos.		X							X		X	
COMPONENTE 4: ESCUELAS SEGURAS												
ACTIVIDAD 1: Realizar a lo menos 1 CSP en EE, previa definición				x								

ACTIVIDAD 2: Realizar a lo menos 3 Actividades de capacitación, difusión y promoción del impacto de la vulneración de derechos a NNA en EE				x		x		x				
ACTIVIDAD 3: Realizar al menos 2 jornadas de Capacitación, difusión y promoción del impacto del consumo de alcohol y drogas en EE.					x		x			x		
ACTIVIDAD 4: Realizar a lo menos 2 Capacitación, difusión y promoción del impacto de la VIF y/o violencia contra las mujeres en EE.			x						x		x	

XII. CONCLUSIÓN

De acuerdo al proceso de actualización del presente año 2025, es posible verificar que el plan se encuentra plenamente actualizado y atingente a las problemáticas delictuales, que de acuerdo al diagnóstico realizado tienen una mayor preponderancia en la comuna según las cifras indicadas. Adicionalmente se vio la necesidad de incorporar al análisis y ejecución del programa, los delitos de mayor connotación social los cuales ocurrían en menor proporción en la comuna.

Por otro lado, se dio a conocer el avance de metas y objetivos a conseguir, también integrando nuevas acciones y compromisos para los siguientes periodos, que sumarán valor a los objetivos establecidos. Además de establecer un sistema de indicador de propósitos y componentes por cada problema de seguridad priorizado.

Hoy se puede señalar que los resultados reflejados muestran un trabajo conjunto y colaborativo entre las distintas instituciones, al igual que una vinculación con la comunidad y los vecinos. Son ellos nuestra prioridad, en términos de que se encuentren informados, actualizados de tal manera que nos proporcionen una retroalimentación sobre sus preocupaciones y prioridades.

Finalmente, se espera continuar contribuyendo en la seguridad local por medio de los siguientes años de implementación y actualización del plan de seguridad comunal, con sus componentes y actividades.

ANEXO N°10

DETALLES DE PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPALIDAD

PRESUPUESTO MUNICIPAL PLANTA (ANEXO A) AÑO 2026

PERSONAL DE PLANTA		
Nº CUENTA	DENOMINACION	TOTALES (M\$)
2152101		
2152101001001	Sueldos Base	174.450
215210100100200 2	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	24.285
215210100100300 1	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	74.655
215210100100400 1	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	61.059
215210100100400 4	Complemento de Zona	17
215210100100700 1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	211.085
215210100100900 5	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	35.982
215210100101000 1	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	252
215210100101400 1	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	37.516
215210100101400 2	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	15.369
215210100101400 3	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	32.360
215210100101500 1	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	19.192
215210100101900 1	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	6.439
2152101001022	Componente Base Asignación de Desempeño	63.134
2152101001043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	31.680
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	24.524
215210100300100 1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	37.730
215210100300200 1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	28.926
215210100300300 1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	1.066
215210100300300 2	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2°, Ley N° 20.008	3.210
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	13.759
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	6.917
215210100500100 1	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.966
TOTAL REMUNERACIONES PLANTA		907.572

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONTRATA (ANEXO B) AÑO 2026

PERSONAL A CONTRATA		
Nº CUENTA	DENOMINACION	TOTALES (M\$)
2152102		
2152102001001	Sueldos Bases	98.675
215210200100200 2	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	2.397
215210200100300 1	Asignacion Profesional	17.105
215210200100400 1	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	34.541
215210200100700 1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	65.276
215210200100900 5	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	26.854
215210200100999 9	Otras Asignaciones Especiales	2.769
215210200101300 1	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	21.220
215210200101300 2	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	4.645
215210200101300 3	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	11.551
215210200101400 1	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	19.593
2152102001021	Componente Base Asignación de Desempeño	30.831
215210200200200 3	Cotizacion Adicional Art. 8 Ley 18566	13.298
215210200300100 1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	15.947
215210200300200 1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	13.289
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	3.720
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	4.890
215210200500100 1	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.656
215210200500100 2	Aguinaldo de Navidad	1.714
TOTAL REMUNERACIONES CONTRATA		389.971

ANEXO N°11
DETALLES DE PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PRESUPUESTO DE PLANTA, DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2026

PRESUPUESTO TITULARES 2026

sub	item	asig.	sub	sub	Nombre Cuenta	TOTAL M\$
21	01	001	001		Sueldos Base	684.966
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	164.564
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	15.545
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	22.387
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3°, Ley N° 19.200	1.416
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	1.440
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	34.967
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	39.529
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	123.567
21	01	001	044	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	684.966
21	01	001	999	001	Bonificación Com. Sala Cuna	8.715
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	24.658
21	01	002	001		A Servicio de bienestar	56.151
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	286.755
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	35.617
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	143.073
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	8.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.998
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	6.511
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.748
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	44.676
SUBTOTAL						\$2.402.250

PRESUPUESTO DE CONTRATA, DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2026

PRESUPUESTO TITULARES 2026

sub	item	asig.	sub	sub	Nombre Cuenta	TOTALES M\$
21	02	001	001		Sueldos Bases	\$239.975
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$60.041
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	\$18.894
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	\$5.422
21	02	001	014	001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$13.853
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$4.595
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28, Ley N° 19.378	\$45.700
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	\$239.975
21	02	001	999	001	Bonificación Com. Sala Cuna	\$7.672
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$19.575
21	02	002	001		A Servicio de bienestar	\$6.095
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$61.318
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	\$18.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	\$33.124
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	\$4.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$7.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	\$3.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$1.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$15.809
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$4.000
SUBTOTAL						\$809.050

